# Boletín Oficial

## de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 16 de febrero de 1965 — Número 20.636



## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 16|2|65 (56 Páginas)**



### Secretaría de Hacienda

**IMPORTACION**

**El régimen establecido por decreto 9.766|64 alcanza a todas las mercaderías sujetas a "precios índice".**

DECRETO Nº 856 — Bs. As., 8|2|965

VISTO este expediente Nº 13.257|64, y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 9.766, de fecha diciembre 2 de 1964, se dispuso que en aquellos casos de mercaderías importadas cuyo valor de adquisición resultara superior al "precio índice" que tuviesen fijado de conformidad con el artículo 18 del decreto Nº 8.158|61 la liquidación de los respectivos gravámenes se efectuará tomándose en cuenta el valor de factura y que si, en cambio, el valor de facturación fuese inferior al "precio índice" este último servirá de base para el cálculo del gravamen.

Que la medida en cuestión no ha pretendido circunscribirse a los casos de mercaderías con "precios índice" fijados por aplicación directa del artículo 18 del decreto Nº 8.158|61, esto es, a los establecidos por el Ministerio de Economía por sí o a iniciativa de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, sino también a aquellos "precios índice" que, sobre la base de la facultad que emana de ese mismo artículo, fueron determinados por la Dirección Nacional de Aduanas en uso de la autorización acordada por el artículo 20 de dicho decreto.

Que además de los "precios índice" fijados en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 8.158|61, existen otros "precios índice" o sus equivalentes establecidos por diversas normas, entre los que pueden citarse a modo enunciativo varios decretos especiales como el decreto Nº 8.593|61, para aparatos receptores de televisión y sus elementos componentes; y el Nº 8.907|61, para el hierro palanquilla y otros metales; etc.

Que para que se cumpla cabalmente la finalidad perseguida al dictarla, la medida en cuestión debe tener carácter general y amplio, de suerte de dar el mismo tratamiento a todas las mercaderías sujetas a "precios índice", cualquiera fuere la disposición en cuya virtud se les hubiera fijado o se les fije y decisión o procedimiento por los que concretamente se les fije o haya fijado, y de poner consecuentemente en un pie de igualdad a todos los importadores.

Que, por tanto, procede aclarar el decreto Nº 9.766|64 en el sentido de que el régimen por él establecido alcanza a todas las mercaderías sujetas a "precios índice", sea cual fuere la norma en cuya virtud se lo fijó o la disposición o el procedimiento empleado para hacerlo.

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Aclárase el decreto Nº 9.766|64 en el sentido de que él se refiere no sólo a los "precios índice" determinados de conformidad con el artículo 18 del decreto Nº 8.158|61 sino también a los fijados o que se fijen por la Dirección Nacional de Aduanas en uso de la facultad que le acuerda el artículo 20 de dicho decreto Nº 8.158|61.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 9.766|64 alcanzarán además a todas las mercaderías con "precio índice" o equivalente, sea cual fuere la norma en cuya virtud se les hubiera fijado o se les fije en el futuro o la disposición o procedimiento por los que concretamente se les haya fijado o se les fije.

Art. 3º — En lo que respecta a las mercaderías con "precios índice" fijados por aplicación de normas distintas de los artículos 18 y 20 del decreto Nº 8.158|61, el régimen determinado por el decreto Nº 9.766|64 se aplicará a las declaraciones de contenido que se formulen a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

### Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**Se le faculta para que resuelva de por sí el levantamiento de la suspensión de actividades y de personal de los casinos.**

DECRETO Nº 852. — Bs. As., 8|2|65.

VISTO el Decreto Nº 596 del 27 de enero ppdo., por el cual se ratificó la Disposición Nº 76|65 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, que dispuso la suspensión de actividades por tiempo indeterminado en los Casinos de su dependencia y suspendió al mismo tiempo a todo el personal de juego de los mencionados Casinos por igual período, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 3º del citado acto de gobierno, se ha designado una Comisión Especial para que estudie las condiciones de trabajo en que debe desarrollarse la explotación de las nombradas Salas de Entretenimientos;

Que a ese efecto se hace necesario facilitar las gestiones que la nombrada Comisión realiza y permitir a la vez que el estudio de que se trata se cumpla dentro de las máximas previsiones de ordenamiento administrativo posibles, tendientes a regularizar el comentado estado de cosas;

Que en tal sentido, nada obsta para que el Poder Ejecutivo concurra a la solución del problema planteado mediante el dictado de las medidas que estime más conveniente;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que resuelva de por sí el levantamiento de la suspensión de actividades y de personal de los Casinos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en caso de que considere oportuno tal procedimiento en base a las conclusiones a que arribe la Comisión a que se ha hecho referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

### Secretaría de Energía y Combustibles

**TASAS**

**Fíjase la escala de impuestos para los consumos de gas natural y licuado en todo el país.**

DECRETO Nº 893. — Bs. As., 9|2|65.

VISTO el expediente Nº 501.701|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual se propone la fijación de las tasas que gravan el consumo de combustibles gaseosos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 21º de la Ley de Reformas al Régimen Impositivo sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, corresponde la fijación de las tasas que gravan los combustibles en estado gaseoso;

Que los estudios realizados permiten determinar valores de tasas que sin afectar en forma sensible la economía familiar y a la vez manteniendo un adecuado equilibrio en los precios de venta entre los combustibles utilizados en la industria, aseguren las necesidades de recaudación prevista;

Que a los efectos de evitar el alza excesiva en los precios de la energía eléctrica, se estima conveniente no gravar los consumos de gas natural destinados a la producción en centrales de servicio público, cuando dicho consumo reemplace al uso del fuel oil en los respectivos equipos de generación;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Fíjase la siguiente escala de impuestos para los consumos de gas natural y licuado en todo el país:

a) **Gas natural:**

Para los primeros doscientos (200) metros cúbicos|día, treinta centavos de peso moneda nacional (m$n. 0.30) por metro cúbico; para los excedentes de doscientos (200) metros cúbicos|día, diez centavos de peso moneda nacional (m$n. 0,10) por metro cúbico.

Exceptúase del impuesto, a las ventas a usinas eléctricas de servicio público en los casos en que el consumo de gas natural reemplace al fuel oil en los respectivos equipos de generación.

b) **Gas licuado:**

Venta a granel o en cilindros, un peso moneda nacional (m$n. 1.—) por kilogramo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría del Transporte

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO.**

**Dase por finalizada su Intervención.**

DECRETO Nº 879. — Bs. As., 8|2|65.

VISTO el Decreto Nº 4.669 de fecha 10 de junio de 1963, mediante el cual se dispuso la intervención de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y el Decreto Nº 523|64 por el que se designó Interventor General en la citada Empresa al señor Capitán de Navío (R.E.) D. Carlos Antonio Esteverena; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.672|64, ha sido aprobado el nuevo Estatuto Orgánico para la mencionada Empresa, elevado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que en consecuencia, procede adoptar los recaudos necesarios para regularizar la situación de la Empresa de que se trata, adecuándola al nuevo Estatuto, lo que facilitará al propio tiempo su reestructuración;

Que por tal motivo corresponde dar por finalizada la Intervención de dicho organismo y, consiguientemente, las funciones encomendadas mediante el citado Decreto Nº 523|64;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dase por finalizada la Intervención a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, dispuesta por Decreto número 4.669 de fecha 10 de junio de 1963.

Art. 2º — Declárase terminado el cometido encomendado por Decreto Nº 523 de fecha 23 de enero de 1964 al señor Capitán de Navío (R.E.) don Carlos Antonio Esteverena, en la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez — Pedro G. Fleitas — Manuel A. Pita

---

Secretaría del Transporte

**EMPLEADOS**

**Término de funciones.**

DECRETO Nº 880 — Bs. As., 8|2|965.

VISTO el Decreto Nº 4.669 de fecha 10 de junio de 1963, mediante el cual se dispuso la Intervención de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y el Decreto Nº 2.943 de fecha 24 de abril de 1964 por el que se encomendaron funciones en la Administración General del Transporte Fluvial y en la Flota Argentina de Navegación Fluvial a los señores Alberto Manuel Orgeira y Alberto Enrique Chiappe, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.672|64, ha sido aprobado el nuevo Estatuto Orgánico para la mencionada empresa, elevado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que en consecuencia procede adoptar los recaudos necesarios para regularizar la situación de las Administraciones de que se trata, adecuándolas al nuevo Estatuto, lo que facilitará al propio tiempo su reestructuración;

Que por tal motivo corresponde dar por terminadas las funciones encomendadas a las Intervenciones de dichas Administraciones mediante el citado Decreto Nº 2.943|64;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dase por finalizadas las funciones encomendadas en la Administración General de Transporte Fluvial y en la Flota Argentina de Navegación Fluvial a los señores Alberto Manuel Orgueira y Alberto Enrique Chiappe, respectivamente, dispuestas por Decreto Nº 2.943 de fecha 24 de abril de 1964, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

---

Secretaría del Transporte

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO.**

**Presidente.**

DECRETO Nº 881. — Bs. As., 8|2|65.

VISTO el decreto Nº 879|65, por el cual se da por finalizada la Intervención a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino; y atento a que por Decreto Nº 9.672|64 fue aprobado el Estatuto, por el cual se regirá dicho Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones expuestas, a los fines de regularizar la situación de la referida Empresa, procede efectuar las designaciones de los funcionarios que deben ejercer la administración de la misma;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino al señor Ingeniero Don Pedro Bontempi (M. I. Nº 2.307.064, D. M. 19, Clase 1922).

Art. 2º — Se designa, asimismo, miembro del Directorio de la Empresa citada en el artículo anterior, en carácter de Vocal, al señor Doctor Don Gustavo Tomás Soler (C. I. Nº 3.550.995, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — En cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º del Estatuto de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, la Secretaría de Estado de Transporte solicitará a los gremios que agrupan al personal de la Empresa, reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la proposición de una terna, de la cual el Poder Ejecutivo designará otro Vocal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

---

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**Mantiénese un cargo en los términos del artículo 10 del decreto 9.530|58.**

DECRETO Nº 580 — Bs. As., 26|1|65

VISTO:

Que en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha aceptado la renuncia presentada por un funcionario designado en el cargo de la Clase A - Grupo V, creado por Decreto Nº 1.426|63, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible disponer de dicho cargo a fin de mantener completa la dotación prevista en el decreto citado conforme a las necesidades de las tareas existentes en ese Departamento,

Por ello y atento lo propuesto por dicho Ministerio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Mantiénese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la existencia del cargo de la Clase A — Grupo V, creado por Decreto Nº 1.426|63, que ha quedado vacante por renuncia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

**Estructura orgánica básica.**

DECRETO Nº 517 — Bs. As., 25|1|65

VISTO este Expediente número 18.499, letra S. C. año 1964, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones gestiona la aprobación de su Estructura Orgánica Básica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 671|63 del 13|11|63, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes agregados en el presente expediente, el proyecto de nueva estructura que remite dicho Departamento de Estado ha sido elaborado luego del estudio analítico de todas las necesidades de los organismos que lo componen;

Que en tal sentido, se ha proyectado una organización dinámica y ágil que permitirá desarrollar con toda eficiencia las múltiples e importantes funciones técnico-administrativas que tiene a su cargo aquella Secretaría de Estado;

Que al mismo tiempo, y en razón de las nuevas técnicas y métodos de operación en materia de comunicaciones que paulatinamente se van incorporando para la ejecución de los distintos servicios, se impone la necesidad de jerarquizar adecuadamente algunas funciones especializadas, con el propósito de equipararlas con las vigentes en otras esferas;

Que con las variantes introducidas en la estructura proyectada, los organismos, en especial los ejecutores de los servicios básicos, dispondrán de los medios indispensables para el cumplimiento de sus fines específicos;

Que la estructura propuesta ha sido proyectada siguiendo modernos principios de administración para simplificar y evitar superposiciones en las tareas a cargo de cada organismo, asignando la ejecución de las funciones específicas a las Direcciones que corresponden;

Que esta nueva organización tiende a obtener un grado máximo de coordinación entre las distintas funciones que cumple dicha Secretaría de Estado y, además, permitirá efectuar una clara planificación a corto y largo plazo;

Que la estructura presentada no introducirá modificaciones en el presupuesto de esa Secretaría de Estado durante el presente ejercicio;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Aprobar la Estructura Orgánica Básica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, conforme al órganograma y asignación de competencia y funciones que obran a fojas 43|52.

Art. 2º — Facultar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para fijar el reglamento interno de los distintos organismos que la componen y efectuar los reajustes de estructuras necesarios dentro de los lineamientos básicos que en materia de competencia y funciones principales se señalan en el Capítulo II del presente decreto.

Art. 3º — Dicho Departamento de Estado efectuará los reajustes de las dotaciones de personal de sus organismos para adecuarlas a las necesidades de la nueva Estructura Orgánica, sin modificar el presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

---

## Capítulo I

### ORGANISMOS BASICOS

Para cumplir con el cometido que le fija la Ley de Ministerios número 14.439, la Secretaría de Comunicaciones contará con los siguientes organismos básicos:

a) **Subsecretaría.**
b) **Empresa Nacional de Telecomunicaciones.**
c) **Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.**
ch) **Direcciones Generales de Servicios:** Administración, Coordinación, Correos, Telecomunicaciones.
d) **Dirección General:** Inspección General.
e) **Direcciones Generales Auxiliares:** Asuntos Legales, Defensa Nacional, Obra Social, Personal, Servicio Oficial de Radiodifusión, Talleres, Técnica.
f) **Subdirección General:** Servicio de Organización y Métodos.
g) **Junta de Calificaciones y Junta de Disciplina.**
h) **Departamentos:** Relaciones Laborales, Relaciones Públicas y Administrativo de la Secretaría Privada.
i) **Organismos Regionales:** 26 Distritos.

## Capítulo II

### COMPETENCIA Y FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS BASICOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO

#### Subsecretaría

Es la instancia administrativa superior de la organización y tiene a su cargo supervisar las actividades de todos los organismos y servicios de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

Además, intervienen en la resolución de asuntos que le someten los distintos organismos para su consideración cuando la legislación o normas reglamentarias vigentes no indiquen expresamente que la decisión y firma esté a cargo del Secretario de Estado.

#### Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Tiene a su cargo la ejecución de los servicios telefónicos que se prestan mediante las redes que integran el patrimonio de la Nación, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen su funcionamiento.

Actúa como Empresa del Estado en jurisdicción de la Secretaría de Comunicaciones.

#### Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión

Tiene como misión fundamental la promoción, desarrollo y contralor de los servicios de radiodifusión y televisión de todo el país, en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes que rigen la materia. Hasta tanto se dicten las normas legales definitivas que fijen las bases orgánicas y permanentes de su funcionamiento, este organismo se rige por las disposiciones del Decreto Nº 630|63.

#### Dirección General de Administración

Es responsable de la gestión, percepción, distribución, fiscalización y rendición de los recursos que, por presupuesto u otras fuentes, se asigne a las dependencias de la Secretaría de Estado o se recaude por intermedio de las mismas, de acuerdo con la Ley de Contabilidad, su reglamentación y demás disposiciones legales.

Asimismo, tiene a su cargo la fiscalización económica de las empresas de telecomunicaciones.

Además, dirige la prestación de los servicios monetarios que se ejecutan en todas las dependencias del país.

#### Dirección General de Coordinación

Este organismo tiene a su cargo la supervisión y coordinación de las Direcciones Generales Auxiliares. Por su intermedio se transmitirán a aquéllas todas las órdenes y planes del Secretario de Estado y del Subsecretario.

Además, tendrá a su cargo el trámite y|o resolución de asuntos no específicos de las Direcciones Ejecutivas y de las Direcciones Generales Auxiliares como así las facultades y obligaciones que determinan las disposiciones legales para la aprobación de los contratos que se formalicen, siempre que la firma de los mismos no esté reservada al Secretario de Estado o al Subsecretario.

Interviene también en la ampliación, modificaciones y suspensión de los servicios que realiza la Secretaría de Estado, creación de otros nuevos y en la elaboración de los regímenes tarifarios.

#### Dirección General de Correos

Tiene a su cargo la ejecución de los servicios postales internos e internacionales en la Capital Federal y su zona suburbana, así como la planificación, coordinación y supervisión de esos servicios en jurisdicción de los Distritos del interior, atendiendo a las necesidades públicas en la materia.

#### Dirección General de Telecomunicaciones

Es el organismo encargado de estudiar, organizar y ejecutar los servicios telegráficos y de radiocomunicaciones —excepto los de radiodifusión— internos e internacionales que explota directamente la Secretaría de Estado.

También tiene a su cargo la fiscalización de los servicios del mismo carácter que en el órden internacional realizan las empresas permisionarias.

Asimismo, fiscaliza los aspectos funcionales y técnicos de las empresas telefónicas y controla las actividades de los radioaficionados en todo el territorio del país.

#### Inspección General

Fiscaliza la prestación de los servicios postales, de telecomunicaciones y administrativos que se ejecutan en todas las dependencias del país.

También sustancia por vía sumaria o por trámite, los asuntos que por su naturaleza así lo reclamen y los hechos cuya investigación dispongan las autoridades superiores de la Secretaría de Estado.

#### Dirección General de Asuntos Legales

Es el organismo técnico-jurídico responsable del asesoramiento fundado en derecho a las autoridades y organismos superiores, en todos los casos que expresamente se le requiera a fin de mejor proveer en el dictado de las resoluciones administrativas o en la prepara-

ción de leyes, decretos, reglamentos, convenios y contratos, o en el estudio de problemas legales vinculados con las actividades que desarrolla la Secretaría de Estado.

**Dirección General de Defensa Nacional**

Se halla encargada de prever las medidas necesarias tendientes a lograr que la Nación disponga de un sistema orgánico de comunicaciones que satisfaga los requerimientos de las Fuerzas Armadas y de la población del país en caso de guerra y|u otras emergencias graves, para lo cual centraliza y coordina los trabajos y estudios que se relacionen con dicha materia en todo el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones.

**Dirección General de Obra Social**

Tiene por objeto proveer a la asistencia médica, económica y cultural del personal de la Secretaría de Estado. Para ello, prestará los siguientes servicios:

a) Asistencia médica integral;

b) Asistencia económica, préstamos, anticipos de sueldos, créditos comerciales, facilidades para compras, fianzas por locaciones de viviendas, subsidios varios, proveedurías, comedores económicos y asesoramiento y patrocinio jurídico y administrativo;

c) Acción cultural y recreativa; sostenimiento de bibliotecas; facilidades para el turismo y el descanso del personal y sus familiares.

**Dirección General del Personal**

Compete a la Dirección General del Personal intervenir en todo cuanto se relacione con la situación de revista y movimiento en general del personal de los organismos y dependencias de la Secretaría y proyectar las medidas que procedan, con arreglo a las órdenes emanadas de las autoridades superiores o como consecuencia de trámites de rutina para promociones, traslados, etc., con la previa intervención y dictamen de las Direcciones Generales u organismos en cuya jurisdicción reviste el personal objeto de la medida. Para el cumplimiento de sus funciones deberá llevar los legajos personales y demás registros de todos los agentes de la Secretaría de Estado.

Funciona en jurisdicción de este organismo, la Escuela Técnica Central de la Secretaría de Comunicaciones.

**Dirección General Servicio Oficial de Radiodifusión**

Compete a este organismo proyectar, compaginar y difundir programas artísticos que observen, sin excepción, una línea indeclinable de dignidad, ética y estética acorde con el carácter peculiar que corresponde a un servicio oficial de radiodifusión.

También tiene a su cargo la difusión de las conferencias, discursos, etc., pronunciados por las altas autoridades de la Nación.

Además, ejecuta el servicio de transmisiones al exterior en varios idiomas, con el objeto de difundir los aspectos más salientes del quehacer nacional en sus manifestaciones artísticas, culturales, sociales y económicas.

**Dirección General de Talleres**

Le compete a esta Dirección General la ejecución de las tareas que dentro de la Secretaría de Estado se relacionan con:

a) Construcción y reparación integral de todos los elementos usuales en los distintos organismos de la Secretaría, cuyo costo resulte comparable con los normales en la industria privada, los que por estar íntimamente ligados a los servicios no pueden ser licitados;

b) Reparación de todos los elementos, equipos, instalaciones desmontables, etc., asociados a las telecomunicaciones, cuya puesta a punto requieren una intervención superior a la que compete a un servicio de rutina;

c) Atención directa y reparación integral de las instalaciones electromecánicas fijas existentes en los edificios de la Capital Federal y su zona suburbana, como así los similares que en jurisdicción del interior del país requieran trabajos de mucha envergadura (ascensores, tubos neumáticos, grupos electrógenos, máquinas clasificadoras de correspondencia, funiculares, etcétera);

ch) Atención directa de la flota automotor protocolar y de servicios generales dentro de los límites y condiciones señalados en el punto anterior.

**Dirección General de Técnica**

Es el organismo específico que tiene a su cargo el estudio y planificación de nuevas redes de telecomunicaciones y sus equipos, con el objeto de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Estado, para asegurar el curso del tráfico de telecomunicaciones con la celeridad adecuada.

También realiza el estudio técnico de las ampliaciones o nuevas instalaciones de redes y equipos que las empresas de telecomunicaciones sometan a consideración de la Secretaría. Asimismo realiza investigaciones y ensayos de materiales y elementos.

Por otra parte, planifica y proyecta la construcción de todos los edificios destinados al funcionamiento de dependencias, como así sus instalaciones complementarias.

**Servicio de Organización y Métodos**

Su misión específica es la de realizar estudios analíticos de la organización; procedimientos; mediciones de tiempo; métodos de trabajo; trámites en vigor; creación, modificación, supresión y diseño de formularios; horarios de atención al público; sugerencias sobre nuevos métodos; adopción de nuevas técnicas; adquisición de inmuebles; provisión de muebles y equipos para oficina (Decreto 504|62).

Dichos estudios tienden a mejorar y racionalizar las estructuras y los distintos servicios, con el propósito de lograr mayor eficiencia y disminución en los costos.

**Junta de Calificaciones**

Tiene competencia y resuelve necesariamente en todo reclamo interpuesto por razones de calificaciones, ascensos, menciones y orden de mérito.

Su constitución y funcionamiento se rigen por lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley 16.086.

**Junta de Disciplina**

Dictamina en todo sumario administrativo iniciado por razones disciplinarias, aconsejando en cada caso las medidas a adoptar.

Su constitución y funcionamiento se rigen por los artículos 38 y 39 de la Ley 16.086.

**Departamento de Relaciones Laborales**

Le compete el estudio de las cuestiones laborales que se originan en todo el ámbito de la Secretaría de Estado, en razón de la importancia que han adquirido las distintas Asociaciones Profesionales con un número aproximado de 43.000 agentes afiliados.

Además, mantiene contacto permanente con los distintos sindicatos a fin de crear el clima propicio para que las relaciones gremiales se desenvuelvan armónicamente y con recíproca comprensión.

**Departamento de Relaciones Públicas**

Tiene como misión primordial hacer conocer las actividades y tareas que desarrolla la Secretaría; mantener relaciones con los órganos de difusión y efectuar la preparación de conferencias, actos culturales, concursos artísticos, etc. También selecciona las noticias de prensa, radio, televisión y las opiniones y comentarios públicos que de algún modo conciernan a los organismos dependientes de ese Departamento de Estado.

Además, contará bajo su jurisdicción la Biblioteca de la Repartición y la programación y distribución de la Revista de Comunicaciones, publicación que se halla destinada a informar e ilustrar al personal sobre los distintos servicios que se ejecutan y otros asuntos de interés general.

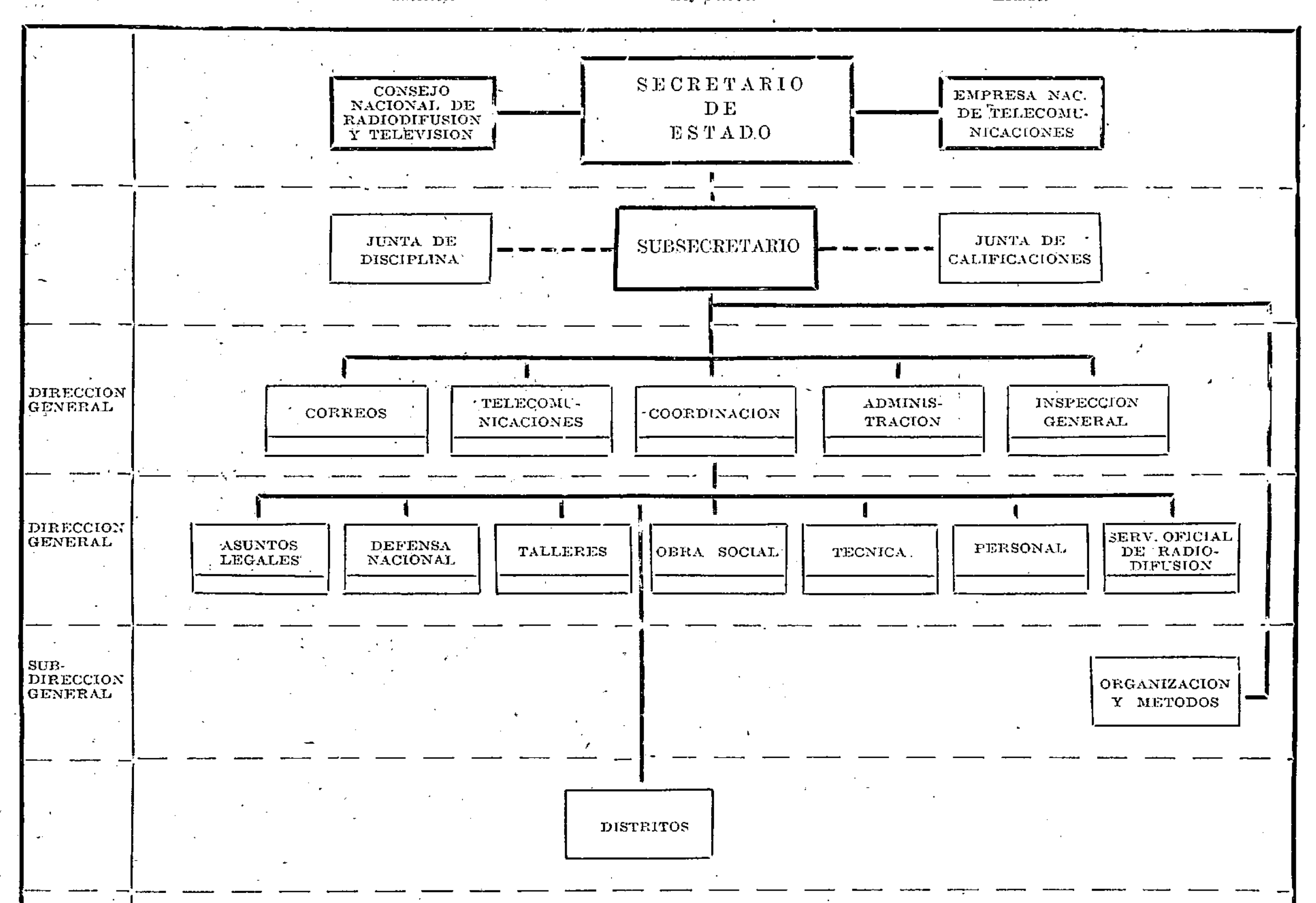
**Departamento Administrativo de la Secretaría Privada**

Tiene como misión fundamental tramitar todos los pedidos formulados al señor Secretario de Estado y Secretario Privado; preparar la firma del despacho de ambos funcionarios; atender los pedidos de servicio telefónico que le son formulados al señor Secretario de Estado, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 7.080|59.

Toda otra tarea que le sea encomendada por el señor Secretario de Estado y|o Secretario Privado.

**Distritos**

Son los organismos regionales responsables, en sus respectivas jurisdicciones, de la prestación de los servicios postales, de telecomunicaciones y administrativos a cargo de la Secretaría de Estado.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DUELO NACIONAL

**Declárase el día del sepelio de los restos del Excmo. señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay.**

DECRETO Nº 851 - Bs. As., 7|2|65.

VISTO:

Que ha fallecido el día 7 de febrero el Excelentísimo señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ingeniero don Luis Giannattasio, y

CONSIDERANDO:

Que ante el duelo que aflige al país hermano, el pueblo y Gobierno argentinos —unidos a aquél por fraternos lazos históricos enraizados en un origen común y proyectados indisolublemente hacia el futuro— se asocian a ese pesar,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase Duelo Nacional el día del sepelio de los restos del Excelentísimo señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ingeniero don Luis Giannattasio.

Art. 2º — El Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto presentará personalmente las condolencias del Gobierno argentino al Representante diplomático de la República Oriental del Uruguay en la República.

Art. 3º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos, así como en las unidades del Ejército, la Marina y la Aeronáutica y buques de la Armada, por espacio de tres días, a contar del día de la fecha.

Art. 4º — El Gobierno Nacional se hará representar en las exequias y honras póstumas a tributarse al extinto Primer Mandatario, por una Delegación presidida por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación, Dr. Carlos H. Perette, e integrada por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Miguel Angel Zavala Ortiz, S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. D. Ramón J. A. Vásquez, S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Pablo Santos Muñoz, y el señor Contraalmirante don Luis María Iriarte.

Art. 5º — Fíjaseles a los integrantes de la Delegación, en concepto de viático —excepto S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. don Pablo Santos Muñoz— la suma de 30 (Treinta) dólares diarios y en concepto de gastos de representación la suma de 1.000 (Mil) dólares, estimándose que la misión tendrá una duración aproximada de tres días.

Art. 6º — Los gastos que demande el presente decreto serán imputados a 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 33 — 269 del ejercicio de 1965.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero. Manuel A. Pita.

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

**Jerarquización del personal.**

DECRETO Nº 904 - Bs. As., 9|2|65.

VISTO el expediente Nº 7.359/63, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, referente a las mejoras relacionadas con la jerarquización del personal de la Administración General de Puertos, representado por la Sociedad "Unión Ferroviaria", y

CONSIDERANDO:

Que por acta Nº 51, del 30 de enero de 1963, el Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino ratificó el acuerdo sobre jerarquización suscripto entre representantes de la referida empresa y de la Sociedad "Unión Ferroviaria", en base a la autorización acordada por el artículo 13º del Decreto Nº 11.578/61;

Que por acta Nº 51, del 30 de enero artículo 60º del convenio-escalafón aprobado por Resolución M. T. N. número 505/50, vigente en la Administración General de Puertos, dichas mejoras deben aplicarse automáticamente al personal representado por la citada entidad gremial;

Que el mayor gasto originado por las mejoras en cuestión será atendido con fondos propios de la Empresa, obtenidos de la explotación portuaria, los que oportunamente fueron incluidos en el presupuesto y plan de acción del ejercicio 1963/64;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el acta C. A.-A.G.P. Nº 92/63, de fecha 26 de agosto de 1963, dictada por el Consejo de Administración de la Administración General de Puertos.

Art. 2º — El mayor gasto que demanden las mejoras propuestas se atenderá con las respectivas partidas que para tal fin se incluyan en el presupuesto integral de la Administración General de Puertos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Pedro G. Freitas. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

**Nombramiento.**

DECRETO Nº 9.668 — Bs. As., 27|11|64

Atento lo solicitado por la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794 y de conformidad con lo instituído por el régimen aprobado por decreto Nº 9.252|60 y disposiciones complementarias,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación —cuenta especial "Trabajos por Cuenta de Terceros" de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, Clase A — Grupo IV $ 10.000 (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 32 — 781 — 1 — 4004), al señor Juan Carlos Alberto Azzari (Cl. 1938, D. M. Bs. As. M. 4.284.470), más las sumas de $ 19.600 y $ 7.250 en concepto de "dedicación funcional" y "servicios calificados" respectivamente, de conformidad con lo establecido por el régimen aprobado por decreto Nº 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

**Prorróganse todos los decretos vigentes, dictados en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley Nº 16.454.**

DECRETO Nº 1.075. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el decreto por el cual se declara el estado de emergencia económica en todo el territorio de la Nación, previsto por la ley Nº 16.454.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Prorróganse todos los decretos vigentes dictados en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley Nº 16.454.

Art. 2º — Este decreto comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

**Inclúyese a la Secretaría de Industria y Minería en la Comisión técnica asesora creada por Decreto número 807|59.**

DECRETO Nº 1.074. — Bs. As., 12|2|65.

VISTO el plazo por el cual la ley Nº 16.454, en su artículo 24, declara existente en todo el territorio de la Nación, el estado de emergencia económica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Abastecimiento prevé una acción de promoción y fomento tendiente a modificar las estructuras comerciales y a incrementar la producción, cuyos resultados deben obtenerse a mediano y largo plazo;

Que mientras tanto subsisten las razones que motivaron el dictado del artículo 24 de la ley Nº 16.454;

Que el Honorable Congreso de la Nación se encuentra abocado al conocimiento de importantes asuntos enviados a su consideración, como son el presupuesto de la Nación y la reforma a la ley impositiva;

Que ello obliga a tomar los recaudos indispensables sobre la prórroga del estado de emergencia, lo que hace necesario el decreto supletorio, sin perjuicio de ajustar la conducta del Poder Ejecutivo a la decisión del Poder Legislativo, conforme al mensaje enviado con fecha 11 de febrero incluyendo el asunto en las Sesiones Extraordinarias;

Por ello y atento las previsiones del artículo 8º de la ley 16.454,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase en todo el territorio de la Nación, la vigencia del estado de emergencia económica previsto por la ley Nº 16.454.

Art. 2º — Este Decreto comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS COLECTIVOS

**Insístese en el cumplimiento del decreto 2.676|64.**

DECRETO Nº 10.304. - Bs. As., 23|12|64

VISTO el Expediente Nº 501.546|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustible por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita decreto de insistencia en el cumplimiento del Decreto Nº 2.676 del 15 de abril de 1964, que fuera objeto de la Observación Nº 103|64 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, por el cual se aprobó la asignación de mejoras retributivas al personal de dicha Empresa del Estado, comprendido en las categorías 16 a 24 de su Escalafón vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 2.675 del 15 de Abril de 1964 se aprobó el convenio colectivo de trabajo suscripto entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y los Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.) que rige desde el 1º de enero de 1964, por el cual se conceden mejoras en las retribuciones al personal de esa Empresa hasta la categoría 15 del Escalafón vigente;

Que los aumentos de sueldos otorgados al personal de categoría 16 a 24 se establecieron por extensión de lo acordado en el aludido convenio laboral,

Que, por lo tanto también es extensiva para este personal la fecha de vigencia establecida en ese convenio, como así también las disposiciones del Decreto Nº 3.589 del 18 de mayo de 1964;

Por ello, atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.676 del 15 de Abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Industria y Minería

EXPORTACION

**Inclúyese a la Secretaría de Agricultura y Ganadería en la comisión técnica asesora creada por Decreto número 807|59.**

DECRETO Nº 144. — Bs. As., 8|1|65.

VISTO el expediente Nº 271.609|64, en el que la Secretaría de Estado de Industria y Minería solicita se incluya un representante de la misma en la comisión técnica asesora para la determinación de los precios unitarios de exportación de los productos de la ganadería y de la agricultura, creada por el artículo 3º del Decreto Nº 807|59, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Inclúyase un representante de la Secretaría de Estado de Industria y Minería en la comisión técnica asesora creada por el artículo 3º del Decreto Nº 807|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda, de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

**Se declara de libre transferencia una caldera importada mediante la autorización acordada por Decreto número 5.969|61.**

DECRETO Nº 190 — Bs. As., 11|1|65.

VISTO el expediente S.E.E. y C. 208.585|63 (ME. 6.393|64) por el cual la firma Cominco S. A., beneficiaria del Decreto Nº 5.9[illegible] se autoriza a importar libre de recargos una línea de producción de paneles de madera aglomerada, solicita se declare de libre transferencia a una caldera marca "Baumgarte" integrante de dicha planta, y

CONSIDERANDO:

Que la referida caldera fue autorizada por Resolución Nº 137|61 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en reemplazo de otra caldera que se había acordado originariamente por el Decreto Nº 5.969|61;

Que tal sustitución se originó en la falta de un normal abastecimiento de energía eléctrica en la zona de ubicación de la planta, que obligó a la firma recurrente a producir el flúido mediante un equipo termoeléctrico propio;

Que en razón de que en la actualidad ha desaparecido dicha causal, la interesada podría surtirse de la energía proveniente de la red pública y prescindir, por lo tanto, del equipo mencionado;

Que no existen inconvenientes en autorizar la venta de la caldera marca "Baumgarte" por tratarse de una máquina destinada a un servicio general de la línea de producción, siempre que se encuadre el presente caso dentro de los alcances del Decreto Nº 67|64, supliendo el vapor necesario para el proceso con una caldera de industria nacional;

Que no obstante y teniendo en cuenta los fundamentos del Decreto Nº 5.969|61, corresponde condicionar la venta, además del reemplazo de la caldera, al previo pago de los gravámenes que debía tributar la caldera "Baumgarte" en el momento de su introducción al país;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la firma Cominco S. A. a vender la caldera marca "Baumgarte", integrante de la línea de producción otorgada por Decreto número 5.969|61 y cuya descripción técnica se consigna en la planilla anexa a la Resolución Nº 137|61 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, condicionándose esta autorización a que se reemplace dicha caldera por otra de industria nacional, similar a la que se acordara originariamente en el referido decreto y a que la firma beneficiaria abone, previo a la venta que se autoriza, los recargos y derechos aduaneros que hubiere debido tributar la caldera importada en el momento de su introducción al país.

Art. 2º — El previo pago de gravámenes mencionado en el artículo anterior, alcanzará igualmente a los repuestos y accesorios que sobre el valor de la caldera "Baumgarte" se hubieren introducido al país al amparo del Decreto Nº 14.083|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

**Situación de revista.**

DECRETO Nº 10.073. - Bs. As., 15|12|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se deje sin efecto el Decreto Nº 9.111 del 10 de noviembre de 1964 por el que se transfiere al citado Departamento de Estado al doctor Carlos Teófilo de Urquiza del Instituto Nacional de Salud Mental, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto fue promovido por un error de interpretación ya que el citado profesional se desem-

**peña en un cargo rentado en el Ministerio de referencia.**

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.111 del 10 de noviembre de 1964 por el que se disponía la transferencia al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del doctor Carlos Teófilo de Urquiza (Legajo Nº 44.306, Cl. 1925, D.M. 67, M.I. Nº 715.400, C.I. Nº 3.000.656 Policía Federal), médico "ad honorem" del Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SERVICIO EXTERIOR**

Traslados.

DECRETO Nº 10.051. - Bs. As., 14|12|64

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Carlos Alberto Castilla.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 10.052. - Bs. As., 14|12|64

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — [illegible]rrógase la permanencia en la Embajada de la República en Gran Bretaña, de la señora Luisa F. Cappagli de Lemos (Clase B, Grupo V) desde el 10 de enero de 1965 y hasta el 9 de abril de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

Secretaría de Comunicaciones

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 10.059. - Bs. As., 14|12|64

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 60.154, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma Saúl E. Carrazzoni, adjudicataria, entre otros, de los renglones números 18 (21 unidades, armarios), 21 (casilleros para clasificación) y 25 (13 unidades, guardarropas metálicos) de la licitación pública número 7, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 24 de enero de 1958, para contratar la adquisición de "Muebles metálicos y de madera" (Sucursal Libertador General San Martín (B), Sucursal 6 (Buenos Aires), Movimiento y oficina Andalgalá Distrito 19 (Catamarca), aprobada por Decreto número 5.869 del 15 de setiembre de 1958, dictado en Expediente número 93.265 S.C.|58.

Que llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —mediante dictamen Nº 15.919 DGAL|64, obrante a foja 21|21 vuelta— manifiesta que considera ajustado a derecho el dictado del pertinente decreto aplicando a la referida adjudicataria las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones que rigió en el acto licitario de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Rescíndese parcialmente el contrato celebrado con la firma Saúl E. Carrazzoni para los renglones números 18 (21 unidades, armarios), 21 (casilleros para clasificación) y 25 (13 unidades, guardarropas metálicos) de la licitación pública número 7, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 24 de enero de 1958, aprobada por Decreto Nº 5.869 dictado en Expediente Nº 93.265 S.C.|58.

Art. 2º — Dése por perdido el depósito de garantía rendido oportunamente en la suma de seis mil doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 6.270 m|n.), equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de los elementos no suministrados —ciento veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional ($ 125.405 m|n.), de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 27 del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 3º — No disponer la adquisición de los elementos adeudados por cuenta de la firma sancionada, atento lo manifestado por las Sucursales Libertador General San Martín (B) y número 6 (Buenos Aires) y por la oficina de Movimiento de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en sus providencias de fojas 12, 13 y 12 vuelta, respectivamente, en el sentido de que en la actualidad no se considera necesario contar con dichos elementos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

---

Secretaría de Industria y Minería

**DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL**

**Normas a las que deberá ajustarse para la tramitación de las presentaciones solicitando acogimiento a los regímenes de promoción.**

**Exp. 1690|65.**

RESOL. Nº 26|65. — Bs. As., 5|2|65.

VISTO el Decreto Nº 3.113|64, de Promoción Industrial; el Decreto Nº 5.339|63, de equipamientos y radicación de capitales extranjeros; y el Decreto Nº 8.037|62, de creación y funciones de la Dirección Nacional de Promoción Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los citados Decretos Nros. 3.113|64 y 5.339|63, fueron dictados en función de las Leyes Nros. 14.780 y 14.781, a las que reglamentan parcialmente;

Que conforme a las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Promoción Industrial por el Decreto Nº 8.037|62, el estudio de los proyectos solicitando acogimiento a los regímenes de promoción comprendidos en el ámbito de la Ley Nº 14.781 y sus reglamentaciones y las propuestas definitivas de inversión de capitales extranjeros interpuestas en vinculación con el régimen de la Ley Nº 14.780, están a cargo de la citada Dirección Nacional;

Que en virtud de lo dispuesto por las referidas normas legales, el análisis técnico-económico y la evaluación de los proyectos solicitando acogimiento a los regímenes de los Decretos Nros. 5.339|63 y 3.113|64 en la parte de este último que es de competencia de la Secretaría de Estado de Industria y Minería corresponde se realicen por la Dirección Nacional de Promoción Industrial;

Que de acuerdo a los respectivos ordenamientos legales, en los proyectos solicitando acogimiento a dichos regímenes, intervienen en calidad de asesores los Organismos que en cada uno de ellos se determinan, sin perjuicio de que la Autoridad de Aplicación pueda pedir el correspondiente asesoramiento a Organismos Nacionales, Provinciales y|o Municipales, así como a Entidades Privadas, cuando lo considere necesario;

Que, asimismo, dichos regímenes determinan normas de evaluación que sin ser idénticas en su totalidad persiguen el mismo objetivo, como es la canalización de las inversiones hacia los sectores y zonas de interés nacional;

Que también se prevé en los mencionados ordenamientos la información básica que deben aportar los interesados en acogerse a los mismos, la cual corresponde sea complementada y sistematizada en modelos de presentación de acuerdo a la importancia del proyecto a fin de facilitar la labor en el estudio a realizar como así la de los propios interesados que desde el primer momento saben cuál es toda la información que deben aportar para el estudio de sus respectivos proyectos;

Que sin perjuicio de lo establecido por las normas contenidas en dichos regímenes y a fin de agilitar la sustanciación de los trámites pertinentes, corresponde determinar las normas a las que deberá ajustarse la Dirección Nacional de Promoción Industrial en la tramitación de las presentaciones que se realicen solicitando acogimiento a los regímenes ya citados;

Por ello,

**El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:**

1º Apruébanse los modelos de presentación y sus respectivas instrucciones, relativos a la información que debe acompañarse a las solicitudes de acogimiento a los regímenes de los Decretos Nros. 5.339|63 y 3.113|64, en la parte de este último que es de competencia de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y que como anexos A, B y C forman parte de la presente resolución.

2º Las solicitudes de acogimiento a los regímenes antes mencionados deben presentarse en la Dirección Nacional de Promoción Industrial, la cual conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 8.037|62, tiene a su cargo todo lo relativo a la tramitación de las mismas.

3º Las solicitudes se considerarán formalmente presentadas cuando la información requerida en el correspondiente modelo aprobado por el apartado 1º, cumpla las exigencias de las instrucciones respectivas y se acompañen de la boleta justificativa del pago del arancel pertinente, según corresponda, el cual debe abonarse en la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado.

4º Dentro de los veinte días de considerarse formalmente presentadas las solicitudes, la Dirección Nacional de Promoción Industrial procederá a realizar un primer análisis del proyecto por intermedio de su Cuerpo de Asesores, requiriendo, en su caso, el asesoramiento de los Organismos que determinan los respectivos regímenes, a la Dirección Nacional de Industria a los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 64|64 de esta Secretaría de Estado, como así a los Organismos y|o Reparticiones a los que está facultada la Secretaría de Estado de Industria y Minería para requerir asesoramiento, fijando en dicha oportunidad un término prudencial dentro del cual requerirá se produzca el pertinente asesoramiento, salvo cuando lo sea en función de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 5.339|63, en cuya circunstancia el pedido se hará con transcripción de lo dispuesto en el artículo 6º del mencionado decreto.

Transcurrido dicho plazo sin que se recibiera contestación, dentro de los cinco días de vencido el mismo se deberá insistir en el pedido de asesoramiento, haciéndose saber al mismo tiempo que si dentro de los diez días hábiles subsiguientes no se recibiera contestación alguna se proseguirá el estudio del proyecto, interpretándose el silencio como que no existe observación que formular al mismo. El pedido de insistencia se realizará con transcripción de lo pertinente del presente apartado.

5º Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior respecto del asesoramiento a requerir, la Dirección Nacional de Promoción Industrial, por intermedio de su Cuerpo de Asesores iniciará los estudios de las partes pertinentes de los proyectos a fin de acelerar la sustanciación de los trámites que permitan llegar en el menor tiempo posible al análisis y conclusión final de los mismos.

6º Facúltase a la Dirección Nacional de Promoción Industrial para requerir de los interesados, la presentación de los documentos y|o declaraciones juradas que considere necesarios relativos al proyecto, como así a adoptar los procedimientos de control que estime convenientes, a cuyo efecto dictará previamente la pertinente norma administrativa.

7º Reunidos en el expediente las informaciones solicitadas, cumplidas las medidas dispuestas dictadas en función de las facultades otorgadas en el apartado anterior y concluidos que sean los estudios aludidos en el apartado 5º, la Dirección Nacional de Promoción Industrial procederá a realizar el análisis y la evaluación de los proyectos con arreglo a las normas contenidas en los respectivos regímenes de los Decretos Nros 5.339|63 y 3.113|64, según corresponda.

8º La Dirección Nacional de Promoción Industrial, por intermedio de su Cuerpo de Asesores tendrá a su cargo las conclusiones finales del estudio de las correspondientes solicitudes y la redacción final del proyecto de la norma legal que corresponda dictar, a cuyo efecto lo elevará a la Superioridad con un informe que contendrá la opinión de la citada Dirección Nacional en forma clara y precisa, además de las consideraciones que estime conveniente hacer resaltar.

9º Autorízase a la Dirección Nacional de Promoción Industrial para introducir modificaciones en los modelos de presentación aprobados por el apartado 1º de la presente resolución, cuando la experiencia así lo aconseje, mediante acto administrativo debidamente fundado.

10. Derógase la Resolución Nº 681|63 y toda otra norma que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

11. Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

---

Secretaría de Industria y Minería

**EXPORTACION**

**Fíjase el límite mínimo de reintegro a las exportaciones de libros y revistas.**

RESOLUCION Nº 27 - Bs. As., 8|2|65.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 46/65, en su artículo 4º, y

CONSIDERANDO:

Que los envíos de libros y revistas al exterior presentan especiales características al realizarse por vía postal a diversos destinos, siendo pequeños los montos unitarios y, además, en el caso de las revistas, por tratarse de envíos continuos, periódicos, que no se pueden acumular;

Que es conveniente que los beneficios del régimen de reintegros alcancen a dichos envíos, a los fines de fomentar sus exportaciones;

Por ello y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Fijar en m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) el límite mínimo de reintegro de que gozarán las exportaciones de libros (Partida NAB. 49.01 - sin exclusiones) y revistas (Partida NAB. 49.02 - únicamente revistas), a los efectos dispuestos en el artículo 4º, segundo párrafo, del Decreto Nº 46/65.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

---

Secretaría de Energía y Combustibles

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES**

**Autorízase a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. a aplicar nuevas tarifas a partir de la primera facturación denominada "enero" y del primer trimestre del año 1965.**

RESOLUCION SEEC. Nº 138. — Bs. Aires, 31 de diciembre de 1964

VISTO el Expediente Nº 501.550|64 en el cual [illegible] Buenos Aires S. A. presenta el cálculo estimativo de gastos del año 1965 y el correlativo cuadro de tarifas a regir en el mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos de juicio y cálculos para la estimación de los gastos financieros y de explotación del año 1965 se ajustan a las normas establecidas por el artículo 14º del Contrato de Concesión de SEGBA;

Que los valores y condiciones de aplicación del cuadro de tarifas propuesto han sido establecidos de modo que produzcan de acuerdo con los consumos previstos durante el año 1965, las entradas necesarias para cubrir todos los gastos propios del servicio;

Que tal situación debe ser especialmente tenida en cuenta en razón de que el producido total de las tarifas tiene que ser destinado al plan de obras de la Empresa, en forma tal de mantener la eficiencia del servicio;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y en virtud de lo establecido por la Ley Nº 14.772 y por el Decreto número 1.247|62,

**El Secretario de Energía y Combustibles, Resuelve:**

1º — Autorizar a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. para que aplique las tarifas que se mencionan en el apartado 2º a partir de la primera facturación denominada "enero" y del primer bimestre del año 1965, cualquiera que fuesen las fechas de lectura de los medidores de esas facturaciones, en la Capital Federal y en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López.

2º — Las tarifas que se aplicarán en la forma indicada en el punto 1º), serán las siguientes:

TARIFA Nº 1

(Servicio Residencial)

Inciso 1º) La tarifa Nº 1 se aplicará a los consumos de energía eléctrica en los locales enumerados a continuación a condición de que la demanda máxima (término medio de 15 minutos) no sea superior a 20 kilowatt.

a) Casas o departamentos destinados exclusivamente para habitación;
b) Casas habitación en que el ocupante desarrolle actividades de trabajo a domicilio, siempre que en la casa o en el departamento no exista local de acceso público y que la potencia de los motores o aparatos afectados a dicha actividad no exceda de 0,5 kw cada uno y de 3 kw en conjunto;
c) Escritorios u otros locales de carácter profesional, que forman parte de la casa o departamento que habite el consumidor;
d) Locales en que los titulares del suministro ejerzan profesiones liberales, considerándose como tales, además de las ejercidas por personas titulares de diplomas otorgados o revalidados por universidades nacionales o institutos nacionales de enseñanza especial o habilitadas por los consejos profesionales, las profesiones de balanceador, traductor público matriculado y profesor de ciencias, artes y letras.

Inciso 2º) La tarifa Nº 1 no será aplicada:

a) A los consumos de energía eléctrica para sociedades comerciales o para

actividades de carácter comercial o industrial, aunque se efectúen en los locales enumerados en el inciso 1º);

b) A los locales destinados a locación, aunque pertenezcan a los enumerados en el inciso 1º), cuando en el importe del alquiler esté incluido el suministro de energía eléctrica, salvo las casas que cualquiera que fuera su distribución alberguen a más de cinco familias o personas independientes incluido el encargado, cuya unidad de locación es una pieza y que tienen en común los servicios de baños, lavatorios y otros servicios accesorios;

c) A hoteles y casas de pensión. No serán considerados como tales las casas o departamentos en que además de las habitaciones ocupadas por el propietario o locatario principal y su familia, se subarrienden no más de cuatro habitaciones;

d) A los consumos de energía eléctrica para dependencias e instalaciones de uso colectivo (escalera, pasillos, lavaderos, ascensores, bombas, equipos para la producción de frío y utilizaciones análogas) que sirvan a dos o más viviendas;

e) A edificios en construcción.

Inciso 3º) Para registrar el consumo de energía eléctrica se utilizará como norma general, un solo medidor por cada servicio conectado.

Inciso 4º) Por el suministro de energía eléctrica el consumidor pagará $ 6,25 moneda nacional por cada kilowatt-hora consumido.

Para el personal de las empresas de electricidad signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo de la Capital Federal, se aplicará esta tarifa con los descuentos en él previstos.

TARIFA Nº 2

**(Servicio General)**

Inciso 1º) La tarifa Nº 2 se aplicará a los consumos de energía eléctrica en los establecimientos industriales y comerciales y en todos los demás casos en que no corresponda expresamente otra tarifa en vigencia.

Inciso 2º) Por el suministro de energía eléctrica el consumidor pagará:

a) m$n. 150.— por mes, haya o no consumo de energía, y además:

b) m$n. 9,20 por cada uno de los primeros 8.000 kwh consumidos mensualmente;

c) m$n. 8,10 por cada kwh consumido mensualmente en exceso de 8.000 kwh.

Inciso 3º) Los precios que anteceden rigen para un factor de potencia igual o superior a 0,8.

SEGBA se reserva el derecho de verificar el factor de potencia y de aumentar en caso de que el mismo fuera inferior a 0,8 en m$n. 0,72 por kwh los precios indicados en los acápites b) y c) del inciso 2º). A tal efecto SEGBA podrá, a opción, a efectuar mediciones instantáneas del factor de potencia con el régimen de funcionamiento y cargas normales de las instalaciones del consumidor o determinar el valor medio del factor de potencia mediante la instalación de medidores de energía reactiva.

Inciso 4º) La presente tarifa no será aplicable a los consumos para instalaciones cuya demanda máxima sea de 50 kw o más.

TARIFA Nº 3

**(Alumbrado Público)**

Inciso 1º) Esta tarifa regirá para alumbrado público, a saber, el de los caminos, calles, avenidas, plazas, puentes y demás vías públicas, como también para la energía eléctrica que se suministre para el funcionamiento de sistemas de señalamiento luminoso de tránsito. Esta tarifa regirá también para la iluminación de fuentes ornamentales y|o monumentos de propiedad de las autoridades nacionales, provinciales o municipales y relojes visibles desde la vía pública instalados en iglesias, siempre que los consumos sean registrados en medidores independientes.

Inciso 2º) Cuando SEGBA además del suministro de energía eléctrica, tenga a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público incluso la provisión, reposición, encendido y apagado de las lámparas, así como la atención y conservación de las instalaciones destinadas a dicho servicio, se facturará un precio de m$n. 515.— por mes por cada lámpara de 100 watt; para lámparas de potencia superior o inferior, el precio de m$n. 515.— por mes, aumentará o disminuirá a razón de m$n. 10.— por mes por cada 5 watt de aumento o disminución de la potencia con respecto a 100 watt.

Los precios que anteceden se entienden por cada foco provisto de una lámpara de la potencia nominal indicada y por los servicios prestados durante toda la noche o sea durante 3.800 horas de encendido por año. En caso de en determinados focos las horas de encendido fuesen menores o mayores, el precio mensual de una lámpara de 100 watt será disminuido o aumentado a razón de m$n. 3,40 por cada 100 horas de disminución o aumento anual del encendido, no tomándose en cuenta fracciones inferiores a 100 horas.

Para lámparas de potencia superior o inferior a 100 watt, la disminución o aumento del precio mensual será proporcionalmente mayor o menor.

Inciso 3º) Cuando SEGBA sólo suministre energía eléctrica para los servicios a que se refiere el inciso 1º) se facturará el precio de m$n. 4,95 por kwh suministrado.

Inciso 4º) El precio correspondiente al inciso 3º) rige para instalaciones cuyo factor de potencia sea igual o superior a 0,8, SEGBA se reserva el derecho de verificar el factor de potencia y de aumentar, en caso de que el mismo fuera inferior a 0,8, en m$n. 0,72 por kwh el precio indicado en el inciso 3º).

El recargo se aplicará a partir de los seis meses de la fecha en que SEGBA haya comunicado a la entidad respectiva que ha constatado en una instalación determinada un factor de potencia menor de 0,8, siempre que dentro de dicho plazo no se haya corregido dicho factor de potencia.

TARIFA Nº 4

**(Autoridades)**

Inciso 1º) Esta tarifa se aplicará a los consumos de energía eléctrica para:

a) Reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales;

b) Asociaciones civiles y entidades, sin propósito de lucro que tengan carácter técnico, científico, literario, artístico, deportivo, profesional, gremial, religioso, cooperativo, mutualista, de beneficencia, de educación, instrucción y cultura popular y de fomento de barrios;

c) Embajadas, legaciones y consulados; partidos políticos, cámaras de comercio nacionales y extranjeras.

Inciso 2º) Esta tarifa no será aplicada a los consumos de energía eléctrica para actividades de carácter comercial o industrial, aunque correspondan a usuarios enumerados en el inciso 1º), ni en los locales de dichos usuarios que se alquilen a terceros.

Inciso 3º) Por el suministro de energía eléctrica se facturarán los siguientes precios:

a) m$n. 150.— por mes, haya o no consumo de energía, y además:

b) m$n. 6,90 por cada kilowatt-hora consumido.

Inciso 4º) Los precios que anteceden rigen para un factor de potencia igual o superior a 0,8.

SEGBA se reserva el derecho de verificar el factor de potencia y de aumentar, en caso de que el mismo fuera inferior a 0,8 en m$n. 0,72 por kwh el precio indicado en el acápite b) del inciso 3º).

A tal efecto SEGBA podrá, a su opción, o efectuar mediciones instantáneas del factor de potencia con el régimen del funcionamiento y cargas normales de las instalaciones del consumidor o determinar el valor medio del factor de potencia mediante la instalación de medidores de energía reactiva.

TARIFA Nº 5

**(Grandes consumos)**

Inciso 1º) La tarifa Nº 5 se aplicará para cualquier uso de la corriente cuando la "capacidad de suministro", según se define en el inciso 2º), sea de 50 kw o más. Ello no obstante, para la energía suministrada a las estaciones de bombeo de servicios sanitarios y para la energía destinada a tracción eléctrica, se considerará como "capacidad de suministro" la total de cada repartición.

Inciso 2º) Antes de iniciarse el suministro bajo esta tarifa se convendrá la "capacidad de suministro", o sea la potencia en kw promedio de 15 minutos, que SEGBA pondrá a disposición del consumidor en cada punto de entrega. Cuando se suministre energía de distintos tipos (alta tensión, baja tensión, corriente alterna y|o baja tensión corriente continua), la "capacidad de suministro" se establecerá por separado por cada tipo de suministro. Cada valor convenido será válido y aplicable a los efectos de la facturación del importe fijado en el acápite a) del inciso 5º), durante un período no inferior a 12 meses consecutivos, siempre que antes de terminar este período no se presentara uno de los casos a que se refieren los incisos 3º) y 4º). Si ello ocurriera se procederá de acuerdo con lo estipulado en los citados incisos, iniciándose un nuevo período no inferior a 12 meses consecutivos.

Inciso 3º) Si el consumidor necesitara una potencia mayor que la convenida con arreglo al inciso 2º, deberá solicitar a SEGBA con una anticipación prudencial, un aumento de la "capacidad de suministro", acordado este aumento, la nueva "capacidad de suministro" reemplazará a la anterior a partir de la fecha en que ella sea puesta a disposición del consumidor y será válida y aplicable a los efectos de la facturación durante un período no inferior a 12 meses consecutivos.

Inciso 4º) El consumidor no podrá utilizar una potencia superior a la "capacidad de suministro" convenida y SEGBA no estará obligada a suministrarla. En el caso de que, ello no obstante, el consumidor utilizara una potencia en exceso de la convenida y sin perjuicio de lo que corresponda para evitar el exceso, la "capacidad de suministro" convenida será reemplazada, al solo efecto de la facturación, por la carga máxima en kw, promedio de 15 minutos, que se haya registrado. Esta carga máxima se aplicará a partir del mes respectivo y durante un período no inferior a 12 meses consecutivos, siempre que antes de terminar este período no se registrara una carga máxima mayor, en cuyo caso se aplicará esta última, iniciándose un nuevo período no inferior a 12 meses consecutivos a partir de la fecha en que ello ocurriera.

Inciso 5º) Por la energía eléctrica entregada y medida en baja tensión el consumidor pagará:

a) m$n. 270.— por mes y por cada kw o fracción de "capacidad de suministro" haya o no consumo de energía, y además:

b) m$n. 4.— por cada uno de los primeros 40.000 kwh consumidos mensualmente;

m$n. 3,60 por cada uno de los siguientes 360.000 kwh consumidos mensualmente; y

m$n. 3.— por cada kwh consumido mensualmente en exceso de 400.000 kwh.

Transcurridos los plazos de 12 meses consecutivos a que se refieren los incisos 2º), 3º) y 4º), la obligación de abonar el importe fijado en el acápite a) rige por todo el tiempo en que SEGBA preste sus servicios al consumidor y hasta tanto este último no notificara a SEGBA por escrito, su decisión de prescindir de los mismos y de renunciar a la potencia puesta a su disposición.

En caso de suministrarse energía de distintos tipos (alta tensión, baja tensión, corriente alterna y|o baja tensión corriente continua), el consumidor pagará por cada "capacidad de suministro" el importe fijado en el acápite a).

Inciso 6º) Por la energía eléctrica entregada y medida en alta tensión, el consumidor pagará los precios indicados en el inciso 5º) con un descuento de m$n. 0,35 por cada kwh consumido.

Inciso 7º) Cuando la "capacidad de suministro", según se define en los incisos 2º), 3º) y 4º), fuera igual o mayor a 500 kw, el consumidor podrá solicitar de SEGBA, por escrito, la habilitación de equipos de medición para registrar el consumo entre las 22,30 y 6,30 horas del día siguiente (en adelante las "horas nocturnas"). Habilitados estos equipos regirá un descuento a aplicar a los precios indicados en el inciso 5º) de $ 1.— moneda nacional por kwh consumido en las "horas nocturnas".

Se entiende que este horario se refiere a la hora oficial argentina.

La energía eléctrica consumida en las "horas nocturnas" a la que se aplique el descuento, no estará sujeta a los aumentos o descuentos a que se refiere el inciso 8º).

No obstante lo indicado en el inciso 1º) para la energía suministrada a las estaciones de bombeo de servicios sanitarios y para la energía destinada a tracción eléctrica, las disposiciones del presente inciso 7º) se aplicarán solamente en los puntos de entrega, en que la "capacidad de suministro" según se define en los incisos 2º), 3º) y 4º) fuera igual o mayor de 500 kwh.

Inciso 8º) Para los suministros de corriente alterna, los precios establecidos en los incisos 5º) y 6º) regirán a condición de que la energía reactiva consumida en el mes no sea superior al 75 % de la energía activa consumida en el mismo mes. A tal efecto se determinará mensualmente el cociente de dividir el consumo mensual de energía reactiva, por el consumo mensual de energía activa, excluyendo de esos consumos el de energía activa que en el mismo mes estuviera sujeto al descuento en las "horas nocturnas" a que se refiere el inciso 7º), y el correlativo de energía reactiva. En caso de que este cociente fuera superior a 0,75 por cada 0,05 de diferencia que hubiere entre el cociente resultante para el mes respectivo y el cociente básico de 0,75 (no tomándose en cuenta fracciones menores de 0,05), los precios indicados en el inciso 5º) serán aumentados a razón de m$n. 0,07 por cada kwh consumido en corriente alterna, previo descuento de los kwh en corriente alterna que en el mismo mes estuvieran sujetos al descuento indicado en el inciso 7º). Cuando la "capacidad de suministro" de corriente alterna fuera igual o mayor de 1.000 kw, regirán los siguientes descuentos a aplicar a los precios indicados en el inciso 5º) en los casos en que resultasen valores inferiores a 0,7 para el citado cociente:

| COCIENTE | | | | | Descuento en m$n. por cada kwh consumido en corriente alterna previo descuento de los kwh sujetos al descuento según inciso 7º) |
|---|---|---|---|---|---|
| Mayor de | 0,65 | hasta | inclusive | 0,7 | 0,035 |
| " | 0,6 | " | " | 0,65 | 0,070 |
| " | 0,55 | " | " | 0,6 | 0,105 |
| " | 0,5 | " | " | 0,55 | 0,140 |
| " | 0,4 | " | " | 0,5 | 0,175 |
| " | 0,3 | " | " | 0,4 | 0,210 |
| " | 0,2 | " | " | 0,3 | 0,245 |
| " | 0,1 | " | " | 0.2 | 0,280 |
| Desde | 0 | " | " | 0,1 | 0,315 |

Inciso 9º) Entre las 16,30 y 20,30 horas en el período a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 1.294 del 9|12|63 (1º de marzo al 14 de octubre) y entre las 18 y 21 horas en el período a que se refiere el artículo 2º de dicho decreto (15 de octubre al 28 de febrero) —en adelante "horas de punta"— el consumidor podrá utilizar, sin pago adicional alguno, hasta el 60 % de la "capacidad de suministro" convenida según los incisos 2º) y 3º) o el 60 % de la carga máxima determinada con arreglo al inciso 4º).

Si la potencia efectivamente utilizada fuera superior al 60 % el consumidor pagará una cuota adicional de $ 450.— moneda nacional por mes por cada kw o fracción de exceso que hubiere.

La potencia utilizada en cada mes en las "horas de punta" será establecida, a elección de SEGBA, mediante una medición de la carga máxima en kw, promedio de 15 minutos, o dividiendo la cantidad de kwh consumidos por 85 en cada uno de los meses indicados en el artículo 1º del Decreto antes citado, y por 64 en cada uno de los meses indicados en su artículo 2º.

Inciso 10º) Los suministros a las estaciones de bombeo de los servicios sanitarios y los destinados a la tracción eléctrica se considerarán para cada repartición como si constituyeran un solo suministro, aunque se efectúen en varios puntos, salvo lo establecido en el inciso 7º).

Además estarán sujetos a la siguiente escala de descuentos, aplicables a los importes facturados en virtud de los incisos 5º), 6º), 7º), 8º) y 9º).

| | |
|---|---|
| Suministros en usinas principales .................. | 20 % |
| Suministros de corriente alterna en usinas auxiliares, subusinas o redes ...... | 10 % |
| Suministros de corriente continua en subusinas ....... | 5 % |

Inciso 11º) Los consumidores deberán atenerse a las disposiciones ya dictadas o que se dicten en el futuro por las autoridades competentes sobre los horarios de funcionamiento, la limitación de la carga en determinadas horas y|o el aumento de capacidad para las conexiones ya existentes, sin perjuicio de lo que establecen los incisos precedentes a los efectos de la facturación.

3º — A los precios resultantes de aplicar las tarifas establecidas en el punto 2º, se agregarán los impuestos al consumo de energía eléctrica fijados por el artículo 30º de la Ley Nº 15.336, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para los consumos de la Capital Federal y por la Provincia de Buenos Aires para los demás Partidos especificados en el punto 1º.

4º — Aprobar para los coeficientes "c" y "s" de ajuste por variación del precio medio de los combustibles y del salario medio horario, los valores respectivamente de ctvs. m$n. 0,0594 (quinientos noventa y cuatro diez milésimos de centavo moneda nacional) por kwh facturado y por cada peso moneda nacional de variación del precio medio del combustible de 7.500 calorías por kilogramo, y de 0,419 % (cuatrocientos diecinueve milésimos por ciento) por cada 1 % (uno por ciento) de variación del salario medio.

5º — Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles para su conocimiento, notificación a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a las Municipalidades de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires mencionadas en el punto 1º.

Pozzio.

---

**Secretaría de Industria y Minería**

**EXPORTACION**

IMPUESTO. — Régimen de reintegros.

RESOLUCION Nº 28 - Bs. As., 8|2|65.

VISTO:

El régimen de reintegro de impuestos establecido por Decreto Nº 46/65 y las funciones asignadas a la Comisión

Asesora que se crea por el artículo 10º, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas para facilitar el estudio de las solicitudes que se presenten para acogerse a los beneficios del régimen, así como contar con las informaciones necesarias que fundamenten los pedidos;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Las solicitudes de inclusión de productos o modificación del porcentaje de reintegro en el régimen establecido por Decreto Nº 46/65, deberán contener la información que se detalla en el cuestionario anexo, además de aquellos que el solicitante considere convenientes.

2º — Lo dispuesto por esta resolución es de orden general y se hace extensivo a las solicitudes ya presentadas, que actualmente se encuentran a consideración de la Comisión Asesora, artículo 10º, Decreto Nº 46/65.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

**Cuestionario para solicitar inclusión de productos en el Régimen de Reintegros (Decreto Nº 46/65), según Resolución Nº 28/65**

Deberá presentarse original y 10 copias por cada producto, respondiendo a los siguientes puntos, en el orden establecido.

Las informaciones que se suministren revisten carácter confidencial.

1) Designación del producto, conforme a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas. Ubicación en Capítulo y Partida AB.
2) Datos del solicitante:
   a) Nombre, firma o razón social.
   b) Domicilio y teléfono.
   c) Domicilio legal constituido en la Capital Federal a efectos de este trámite. Teléfono.
   d) Actividad (industrial, productor, exportador, etc.).
   e) Para establecimientos industriales Nº de registro, Decreto Nº 10.363/61.
   f) Para productores mineros Nº del Registro Nacional de Productos Mineros.
   g) Para exportadores Nº del Registro de Exportadores.
3) En caso de ser otra la firma exportadora, declarar su nombre, domicilio y teléfono.
4) Porcentaje de reintegro que solicita (6 %, 12 % o 18 %). Fundamentar las razones por que se solicita ese porcentaje.
5) Beneficios que perciba por drawback (Decreto Nº 8.051/62). Nº de resolución correspondiente a la tipificación del producto.
6) Indicar materiales que se encuentran beneficiados con admisión temporaria (Decreto Nº 5.343/63) y valores que representan.

**Para industriales o productores**

7) Proceso de elaboración del producto, en detalle y/o esquema planta industrial (flow-sheet).
8) Análisis de valores (por unidad que corresponda).
   a) Valor de los materiales importados.
   b) Valor de los materiales de origen nacional.
   Para a) y b) precedentes, detalle de dichos materiales.
   c) Mano de obra.
   d) Gastos de fábrica (o producción).
   e) Gastos generales.
   f) Cargas sociales (detalle).
   g) Impuestos pagados (detalle).
   h) Otros rubros (detalle).
   i) Utilidad.
   j) Precio de venta en el mercado interno y para exportación (FOB).
   ...% sobre j) (FOB) de materiales importados.
   — % sobre j) (FOB) de insumo nacional.
   100 %
9) a) Monto de ventas para el mercado interno (últimos años).
   b) Monto de ventas para exportación (últimos años).
10) Producción nacional estimada para 1965 y estimación del saldo exportable.

**Para exportadores**

11) Indicar nombre, domicilio y teléfono de las firmas proveedoras.
12) Precio de compra en el mercado.
13) Precio de venta del producto con destino al mercado interno y precio FOB.
14) Saldo nacional exportable.
15) Ventas realizadas al exterior en los últimos años (detalles, destinos).
16) Países compradores y precios CIF más recientes en los mismos (indicando fechas).
17) Detalle de precios y/o condiciones de venta de otros países en competencia (indicar fuente de información).
18) Observaciones: Indicar, además de otros datos que se desee aportar, las razones por las cuales no se ha podido concretar información en algunos de los puntos donde se dejó constancia que no se contestó lo requerido.
19) Antes de la firma deberá consignarse la siguiente declaración:
   Declaramos que las informaciones suministradas precedentemente son correctas y completas y concuerdan con la documentación e informaciones en nuestro poder, que quedan a disposición de esa Secretaría; nos comprometemos a ampliarlas posteriormente, a requerimiento de esa Secretaría de Estado.
   Lugar y fecha:
   Firmas y su aclaración.
   Cargo del firmante, en la empresa:

---

**Secretaría de Energía y Combustibles COMBUSTIBLES**

**Modifícase el precio básico establecido a aceites lubricantes para uso en aeronaves tipo Y. P. F. 1065 o similares.**

**Exp. 1653|65**

RESOL. Nº 2|65. — Bs. As., 4|2|65.

VISTO la resolución Nº 132|64 por la cual se fija los precios básicos correspondientes al año 1963 de las aeronaftas y demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso en aeronaves, y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2º se estableció como precio básico de aceites lubricantes nomenclatura Y.P.F. 1065 o similar para el 2º semestre de 1963, m$n. 1.634,90 el m3.

De de acuerdo al criterio indicado en los considerandos de dicha Resolución el precio resultante para el mismo producto es de m$n. 21.634,90 el m3.

**El Secretario de Estado de Energía y Combustibles, Resuelve**

1º Modifícase el precio básico establecido para el 2º semestre 1963, en el art. 2º de la Resolución Nº 132|64 en lo referente a aceites lubricantes para uso en aeronaves tipo Y.P.F. 1065 o similares como sigue:

Aceites lubricantes:

Aceite nomenclatura Y.P.F. 1065 o similar: m$n. 21.634,90 el m3.

2º Regístrese y vuelva a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles quien librará las comunicaciones pertinentes.

Pozzio.

---

**Ministerio de Educación y Justicia INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

**Normas para la confección de los Reglamentos de Gestión de Fondos Comunes de Inversión.**

**Exp. 1547|65**

RESOL. S|Nº. — Bs. As., enero de 1965.

Buenos Aires, enero de 1965.

VISTOS los textos de Reglamentos de Gestión propuestos por las Sociedades Generales y Depositarias de Fondos Comunes de Inversión; y

Atento la necesidad de dar normas concretas de interpretación y aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 15.885 y Decreto Reglamentario Nº 11.146|62 para la mejor confección de los precitados Reglamentos de Gestión y en orden al cumplimiento del propósito perseguido por el artículo 5º "in fine" del Decreto Nº 11.146|62, y en uso de las facultades que confiere el artículo 31 de la Ley Nº 15.885,

**El Inspector General de Justicia Resuelve:**

Artículo 1º — En la confección de los Reglamentos de Gestión de Fondos Comunes de Inversión se podrán aplicar los siguientes criterios:

**I) Cargas al Fondo:**

a) Se podrá establecer un límite máximo para gastos ordinarios de gestión y otro para comisiones en los términos del artículo 14, inc. a) del Decreto Reglamentario;
b) El porcentaje de gastos dentro del límite máximo, a que se refiere el 4to. párrafo del inc. a) del artículo 14, podrá ser comunicado por las sociedades gerentes dentro de los cinco (5) días de cerrado el ejercicio del Fondo respectivo.
   La opción de esta modalidad deberá resultar de disposición del reglamento de gestión;
c) Todo excedente de porcentaje —dentro del límite máximo fijado— que se produjere en un ejercicio con respecto al anterior deberá ser justificado dentro de los cinco (5) días de cerrado el respectivo ejercicio, a los efectos de lo establecido en el artículo 14 "in fine" del Decreto Nº 11.146|62.

**II) Dividendos anticipados:**

a) Podrán distribuirse dividendos anticipados con relación al cierre del ejercicio, cuando la utilidad a la fecha de efecto resulte de balance debidamente actualizado, formulándose en cada oportunidad el estado patrimonial y la respectiva cuenta de resultados, con dictamen de los Síndicos y comunicación a la Inspección General de Justicia dentro de los tres (3) días de resuelto y antes de su distribución;
b) El importe a distribuir, dentro de la utilidad existente en cada oportunidad, podrá obedecer a un plan de sistematización previamente establecido;
c) El dividendo a distribuirse con motivo del cierre de ejercicio, deberá comprender la totalidad de la utilidad distribuible conforme a los términos de los artículos 17 y 32 de la Ley, y 18 del Decreto Reglamentario;
d) En caso que el saldo de utilidades distribuibles al cierre de ejercicio no cubra el total de los dividendos anticipados, será de aplicación lo establecido en el 4to. párrafo del art. 18 del decreto Nº 11.146|62.

**III) Plan de Inversión:**

a) Se admitirá que la cartera de valores mobiliarios esté integrada por papeles correspondientes a empresas en desarrollo, con prescindencia de la previa declaración de beneficios.

Art. 2º — Dése cuenta al Ministerio publíquese, notifíquese a las Sociedades interesadas y archívese. A sus efectos, pase al Departamento Contable Especial.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social CONSEJO NACIONAL DE SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL**

**Sistema a aplicar al producirse el aniversario de los menores de 18 años.**

RESOLUCION CNSVMM Nº 8

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965.

CONSIDERANDO:

Que es necesario resolver la situación que se presenta al producirse el aniversario de los menores de 18 años en el transcurso del mes, a los efectos del pago del nuevo Salario Vital Mínimo resultante del menor porcentaje de disminución;

Que a tal efecto se debe estar a los usos y costumbres que sobre el particular rigen en las Convenciones Colectivas de Trabajo;

Por ello,

**El Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil, Resuelve:**

Artículo 1º — Para los menores que por cumplir años deban percibir un mayor salario Vital Mínimo y Móvil, se debe aplicar el siguiente sistema:

Si el aniversario se produce del 1º al 15, deberá percibir el nuevo importe durante todo ese mes.

Si el mismo se produce desde el día 16 en adelante, lo que deberá percibir a partir del mes siguiente.

Art. 2º — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Germán O. López, Presidente. — Carlos G. Kaufman, secretario "ad-hoc".

---

**Secretaría de Hacienda REPUBLICA ARGENTINA BANCO CENTRAL DE LA**

**Modifícase la Reglamentación de las Funciones de Corredor de Cambio.**

**Exp. 1666|65**

CIRCULAR R. C. Nº 210

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965.

**A los Corredores de Cambio:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que, por Resolución del H. Directorio de esta institución del 22 de octubre último, se dispuso modificar la Reglamentación de las Funciones de Corredor de Cambio aprobada el 28 de diciembre de 1950.

A tal efecto, se acompaña un ejemplar de dicha Reglamentación con las modificaciones introducidas en la misma.

Asimismo, les hacemos saber que se ha dispuesto que los Corredores de Cambio deberán llevar un registro de Comisiones y remitir anualmente a este Banco, un Balance General y el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

Sobre este aspecto, oportunamente esta Institución impartirá las respectivas instrucciones a que deberán ajustarse para dar cumplimiento a dichos requisitos.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

ANEXO

**Reglamentación de las Funciones de Corredor de Cambio Aprobada por el Banco Central de la República Argentina**

**Anexo a la Circ. R. C. Nº 210**

**Definición.**

Artículo I. — Denomínase corredor de cambio a la persona que, con autorización expresa del Banco Central de la República Argentina, realice gestiones vinculadas con operaciones de cambio.

**Funciones.**

Art. II. — Serán sus funciones:

a) Asesorar a los interesados sobre las disposiciones reglamentarias en materia de cambio;
b) Tramitar las operaciones a que se refiere el artículo I.

**Requisitos.**

Art. III. — La autorización para actuar estará supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

**Para las personas de existencia visible:**

a) Ser ciudadano argentino o naturalizado;
b) Ser mayor de edad y llenar los requisitos legales exigidos para los comerciantes;
c) Constituir una garantía de m$n. 50.000 a favor del Banco Central de la República Argentina;
d) No hallarse concursado o inhibido civil o comercialmente;
e) Acreditar idoneidad ante el Banco Central de la República Argentina;

**Para las sociedades:**

f) Revestir la forma de colectiva;
g) Que todos los socios reúnan las condiciones de los incisos a) a e);
h) Que el contrato societario esté instrumentado en escritura pública.

**Modificaciones en las firmas inscriptas.**

Art. IV. — Toda modificación de las firmas inscriptas debe ser comunicada al Banco Central de la República Argentina acompañando, en su caso, el testimonio de la respectiva escritura.

Art. V. — Las modificaciones que se introduzcan en la constitución de las firmas inscriptas, no surtirán efecto a los fines de esta reglamentación hasta que el Banco Central disponga la cancelación de dichas firmas y autorice la inscripción de las nuevas.

**Incompatibilidades.**

Art. VI. — Es incompatible con la función de corredor de cambio:

a) Ser empleado público o privado en actividad;
b) Dedicarse a negocios de importación o exportación por sí o interpósita persona;
c) Actuar en otras de las funciones autorizadas que, en materia de cambio, confiere el Banco Central de la República Argentina;
d) Ser mandatario de corredores de cambio o instituciones autorizadas.

**Obligaciones.**

Art. VII. — Constituyen obligaciones de los corredores de cambio:

a) Atender todos los pedidos de asesoramiento y tramitación inherentes a sus funciones;
b) Llevar un registro donde se asienten las firmas de sus clientes y se acredite haber verificado la identidad de los mismos;
c) Registrar las solicitudes y fórmulas presentadas ante el Banco Central por orden de fecha, determinando la naturaleza, trámite y resultado de las operaciones gestionadas y las operaciones de cambio efectuadas por su intermedio;
d) Mantener el secreto de las operaciones gestionadas y de las informaciones que por tal motivo lleguen a su conocimiento;
e) Dar fiel cumplimiento a las instrucciones que imparta el Banco Central de la República Argentina;
f) Poner de inmediato en conocimiento del solicitante el resultado de las gestiones encomendadas;
g) Llevar los registros a que se refieren los incs. b) y c) de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y rubricados por el Banco Central;
h) Suministrar al Banco Central de la República Argentina todas las informaciones y antecedentes que se le requieran y exhibir los libros y documentos que el mismo considere necesarios;
i) Los corredores de cambio domiciliados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires deberán informar telefónicamente al Banco Central las operaciones de cambio que se lleven a cabo con su intervención, cualquiera sea el alcance de esta intervención. La información al Banco Central se suministrará inmediatamente después que la operación se haya concertado o acordado.
j) Cumplir las resoluciones, disposiciones e instrucciones del Banco Central cualesquiera sean los medios utilizados para su comunicación a los destinatarios (notas múltiples, comunicación telefónica, circulares, etc.);
k) Los registros, asientos y demás an-

tos y documentos relacionados con las operaciones de cambio se llevarán al día y con toda exactitud, sin omisiones ni blancos o claros y aquellos actos que deben suscribirse, la firma o firmas se estamparán inmediata o enseguida de concluidos.

Apoderados.

Art. VIII. — El representante del corredor de cambio que actúe en nombre de éste deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo III incisos a), b) únicamente en cuanto debe ser mayor de edad d) y e), los cuales previamente serán acreditados ante el Banco Central de la República Argentina.

El poder se conferirá por escritura pública y un testimonio de él deberá enviarse al Banco Central de la República Argentina.

Toda renuncia o revocación del mandato deberá comunicarla el mandante en el día al Banco Central.

Garantía.

Art. IX. — La garantía a que se refiere el inciso c) del artículo III se ofrecerá en forma de fianza personal mancomunada y solidaria, cuya admisión o rechazo se reserva el Banco Central, o constituyendo depósito en efectivo o en títulos de la deuda pública nacional. Dicha garantía responderá por el fiel cumplimiento de todas las prescripciones de las reglamentaciones en vigor en materia de cambio y por los actos y obligaciones emergentes de la función de corredor de cambio.

Art. X. — La liberación de la fianza o la devolución del depósito de garantía se efectuará una vez transcurrido un plazo de 180 días, a contar de la fecha de cancelación de la inscripción respectiva.

Penalidades.

Art. XI. — Sin perjuicio de las penalidades que establezcan las disposiciones que rigen en materia de cambio, el corredor de cambio que haya incurrido en violación de las presentes normas, se hará pasible de las medidas que se expresan a continuación, según sea la gravedad o naturaleza de los hechos y sin que su enumeración implique orden sucesivo de aplicación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Cancelación de la inscripción para operar en cambios.

Los corredores de cambio que actúen en forma individual o como integrantes de sociedades y soliciten integrar nuevas sociedades, modificar las existentes o actuar en forma individual, soportarán en la nueva situación, las sanciones que, de acuerdo con esta reglamentación, pesen sobre ellos.

Art. XII. — Si a juicio del Banco Central de la República Argentina, el corredor de cambio, en el desempeño de sus funciones, hubiere cometido irregularidades que pusieran en peligro los intereses de la institución o perjudicaran los de terceros, podrá ser suspendido antes de la substanciación del sumario como medida precautoria, pero esta medida no podrá exceder del término de seis meses. Si transcurrido el plazo mencionado el Banco no hubiere dictado una resolución definitiva, la medida precautoria quedará automáticamente levantada y por consiguiente el corredor de cambio suspendido recobrará el ejercicio de sus actividades, sin perjuicio de los resultados del procedimiento sumarial.

Art. XIII. — El corredor de cambio que haya sido objeto de suspensión o cancelación de su inscripción en el registro respectivo, deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de las personas que le hubiesen encomendado el trámite de operaciones, dentro del término de los tres días a contar desde la fecha en que le fuere comunicada la medida adoptada a fin de que éstas designen ante el Banco Central un nuevo corredor o institución autorizada, para proseguir el curso de las operaciones pendientes.

Art. XIV. — Cuando se haya cancelado la inscripción de un corredor de cambio, el Banco Central de la República Argentina no considerará ningún pedido de reinscripción en el registro respectivo sino después de transcurrido un plazo de cinco años.

## CONCURSOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
INSTITUTO DE FONOAUDIOLOGIA

Llámase a concurso interno y abierto, simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva el cargo que seguidamente se menciona, con destino al Instituto de Fonoaudiología, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros. 9252|60; 3197 y 10.809|61; 8233|62 y 4176 y 4939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 15 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Un (1) cargo de Kinesiólogo, sueldo inicial $ 3.500.

e.15|2-Nº 3.102-v.16|2|65.

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
INSTITUTO DE FONOAUDIOLOGIA

Llámase a pruebas de aptitud internas y abiertas, simultánea y sucesivamente, para la provisión de los cargos que seguidamente se detallan, con destino al Instituto de Fonoaudiología, constando que además de los sueldos que se indican, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos Nros. 9252,60, 3.197 y 10.809|61 y 4176 y 4939|64.

Las bases para estas pruebas pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la dependencia, ubicada en Aranguren 578, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días de lunes a viernes, desde las 8 hasta las 12 horas, cerrando las mismas el día 15 de marzo del año en curso, a las 12 horas.

Cuatro (4) cargos de Fonoaudiología, sueldo inicial $ 3.000.—; un (1) cargo de Auxiliar Técnico Principal de Investigaciones, sueldo inicial $ 5.200.—; un (1) cargo de Visitadora de Higiene Mental, sueldo inicial $ 4.400.—; un (1) cargo de Ordenanza, sueldo inicial pesos 2.600.

e.15|2-Nº 3.103-v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Llámase a concurso interno y abierto, simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva el cargo que seguidamente se menciona, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros. 9252|60, 3197 y 10.809|61, 8233|62 y 4176 y 4939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 15 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Dos (2) cargos de Médico Asistente especializado en Psiquiatría. Sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2-Nº 3.104-v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
DIVISION DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANIAS

Llámase a concurso interno y abierto, simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva, el cargo que seguidamente se menciona, con destino a la División de Lucha contra el Alcoholismo y otras Toxicomanías, constando que además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros. 9252|60, 3197|61, 10.809|61, 8233|62; 4176|64 y 4.939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 15 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Un (1) cargo de Médico Asistente Especializado en Psiquiatría. Sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2-Nº 3.105-v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Neuropsiquiátrico Guaymallén (Mendoza)

Llámase a concurso interno y abierto simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva, el cargo que seguidamente se menciona, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico Guaymallén — Mendoza, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y decretos Nros. 9.552|60, 3.197|61, 10.809|61, 8.233|62, 4.176|64 y 4.939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 15 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Un (1) cargo de Médico Asistente Especializado en Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2 Nº 3.106 v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred"

Llámase a concurso interno y abierto simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva, los cargos que seguidamente se mencionan, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y decretos Nros. 9.525|60, 3.197|61, 10.809|61, 8.233|62, 4.176 de 1964 y 4.939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 15 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Cuatro (4) cargos de Médico Asistente Especializado en Psiquiatría sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2 Nº 3.107 v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres

Llámase a concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de Servicio Laboratorio Clínico con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y decretos nros. 9.252|60; 3.197 y 10.809|61; 8.233|62, 4.176 y 4.939 de 1964.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal del Organismo Central, ubicado en Vieytes 489, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, cerrando la misma el 15 de marzo del corriente año, a las 18 horas.

Un (1) cargo de Jefe de Servicio Laboratorio Clínico, sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2 Nº 3.108 v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora

Llámase a concurso interno y abierto simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva, el cargo que seguidamente se menciona, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros 9.252|60, 3.197|61, 10.809 de 1961, 8.233|62, 4.176|64 y 4.939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el 15 de marzo del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

Un (1) cargo de Médico Asistente Especializado en Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2 Nº 3.109 v.16|2|65

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Llámase a concurso interno y abierto simultánea y sucesivamente de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva los cargos que seguidamente se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, constando que además del sueldo que se indica corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y decretos Nros. 9.252|60; 3.197 y 10.809|61; 8.233|62; y 4.176 y 4.939|64.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días de lunes a viernes, desde las 13 a las 18 horas, cerrando la misma el día 15 de marzo del año en curso a las 18 horas.

Tres (3) cargos de Médico Asistente Especializado en Psiquiatría, sueldo inicial $ 4.000.

e.15|2 Nº 3.110 v.16|2|65

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DISPOSICION Nº 112-P-965

Buenos Aires, 25 de enero de 1965

VISTO que en el expediente número 61.338/64 la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado conformidad a la rehabilitación de un (1) cargo de la Clase B - Grupo III, y de un (1) cargo de la Clase C - Grupo I, ambos vacantes y previstos en el agrupamiento de funciones de esta Repartición;

Que, ante la posibilidad de que en el concurso interno de antecedentes para cubrir el cargo de la clase C - Grupo I - Función: Ingeniero, incluido en la aludida rehabilitación, no se presente ningún aspirante, o los que lo hagan no reúnan los requisitos exigidos y, dada la imperiosa necesidad de que la Repartición complete en el menor tiempo posible su plantel profesional, a fin de que pueda desarrollar con acierto sus funciones específicas, se hace imprescindible llamar simultáneamente a concurso abierto, para cubrir la referida vacante, en el caso de que fracase el llamado interno, y

Teniendo en cuenta:

Las determinaciones contenidas en los capítulos IV y VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. SD. 14|64),

**El Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dispone:**

1º — Llamar a concurso interno de antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante de la clase B - Grupo III - Función: Jefe Sección Sur - División Zona Río de la Plata - Departamento Construcciones del Río de la Plata y Puertos Patagónicos, el que queda circunscripto a los agentes de la clase C, y a los grupos I y II de la clase D, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. La remuneración que corresponde a este cargo, incluidos adicionales, (excepto bonificación por antigüedad, título y subsidio familiar) es de $ 17.000 moneda nacional.

2º — Llamar a concurso interno de antecedentes para la provisión de un cargo vacante de la Clase C - Grupo I, del que podrán participar los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que posean título de Ingeniero Civil y/o Hidráulico, expedido por Universidad Nacional. Se deja constancia de que quien resulte designado será afectado a la prestación de funciones en jurisdicción del Departamento Paraná Medio (Prov. de Entre Ríos). La remuneración que corresponde a este cargo, incluidos adicionales (excepto bonificación por antigüedad y subsidio familiar) es de m$n. 17.150.

3º — Llamar a concurso abierto de antecedentes, simultáneamente con el convocado en el punto 2º de la presente, para cubrir el cargo enunciado en el mismo, con la constancia expresa de que los inscriptos en este concurso abierto serán considerados únicamente en el caso de no lograrse cubrir dicha vacante mediante el citado concurso interno.

4º — En este concurso abierto podrán participar los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que posean título de Ingeniero (en las especialidades especificadas en el punto 2º y expedido por Universidad Nacional), debiendo, además, estas últimas reunir los requisitos establecidos por los artículos 3º y 4º del Estatuto aprobado por el Decreto-Ley 6.666/57 y correlativos del Decreto Reglamentario Nº 1.471/58. A los fines de este concurso se considerarán los rubros consignados en el apartado II) de las Normas Complementarias del punto 32º del Escalafón General, excepto los incisos h), i) y j).

5º — La apertura de los referidos concursos —inclusive el consignado en el punto 3º— tendrá lugar el día 25 de marzo de 1965, y los mismos se efectuarán de conformidad con las prescripciones del Escalafón General (t. o. SD. 14/64) y sus modificatorios (SD. 2.391/64, SD. 4.143/64, SD. 5.355/64 y SD. 6.634/64). Asimismo, deberá atenderse a lo que establecen la reglamentación sancionada por S. R. 320/60 y disposiciones complementarias, la S. R. 85/61 y la Disposición 851/P/1963, en cuanto no resulten modificadas por los aludidos decretos.

6º — La recepción de solicitudes para intervenir en estos concursos se realizará hasta el día 25 de febrero de 1965, inclusive. Las solicitudes e información que requieran los interesados serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital, y en las oficinas de Personal de las dependencias ejecutivas de la Repartición. Dichas solicitudes podrán presentarse personalmente o enviarse mediante pie-

za postal (certificada con aviso de retorno).

7º — El trámite de la documentación se ajustará a lo determinado en la Disposición 851-P-1963.

8º — Las Juntas Examinadoras que han de considerar ambos concursos serán presididas por el señor Vicedirector Nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero don Juan Carlos Minuto Lugand, e integradas — en carácter de vocales— por los siguientes funcionarios:

a) Vacante Jefe Sección Sur (B-III): Director Adjunto de Construcciones, ingeniero D. Carlos Romani, y Jefe de Departamento Río de la Plata, ingeniero D. Rodolfo J. Bernasconi.

b) Vacante Clase C - Grupo I (Ingeniero): Jefe de Departamento a cargo de la Dirección Adjunta de Vías Navegables, ingeniero don Domingo Raúl Monti, y Jefe del Departamento Paraná Medio, ingeniero D. Segundo V. Cabral.

9º — Déjase constancia de que la cobertura de la vacante de la Clase B - Grupo I - Función: Inspector, cuya rehabilitación también fue autorizada por la Secretaría de Hacienda en el expediente mencionado en los considerandos de la presente disposición, es objeto de consideración por separado.

10 — Gestiónese la publicación de la presente en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días; cumplido, archívese.

Juan C. Minuto Lugand.

e.15|2 Nº 3.111 v.17|2|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Postérgase hasta el 3 de marzo de 1965, el plazo para la presentación de los interesados del concurso abierto dispuesto para proveer el cargo de Jefe del Distrito San Salvador de Jujuy, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Nº 20.615, de fecha 18 de enero de 1965, dejándose establecido, además, que el designado podrá ocupar la casa habitación de que dispone la Institución.

e. 12|2 — Nº 3.047 — v. 16|2|65

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del Dr. Pedro Julio Torrent, iniciados entre los años 1930 a 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e. 12|2 — Nº 3.044 — v. 16|2|65

**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del Dr. Santos S. Faré, iniciados entre los años 1927 a 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e. 12|2 — Nº 3.046 — v. 16|2|65

**DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Rame, secretaría Nº 43, iniciados entre los años 1928 y 1953.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e. 12|2 — Nº 3.045 — v. 16|2|65

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688**

Cita por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ACOSTA, José Antonio; ALBARRACIN, Martín Oscar; ARAYA, Santos Pascual; AGUIRRE, Ricardo; ALMEIRA, Orlando; BUSTOS, Daniel Mercedes; BUSTAMANTE, Santana José Héctor; BERNACHEA, Eduardo Lorenzo; BARSENA, Julio José; BRUERA, Jorge Alberto; BARKIN, Ricardo Amadeo; BRUNO, Juan Carlos; CUFAR, José; CHAVEZ, Toribio; CORREA, Cristóbal; CANO, Suplicio; CUIROLO, Angel Orfilio; CONSTANZO, Federico; DELGADO Julio; DIFIORI, Pedro José; DIAZ, Emigio; DE VICENTIIS, Fernando; DEFAGOT, José Héctor; DOLCEMELO, Francisco; DOLS, Arnoldo; GRECO, Natalio A.; GAZENO, Octavio S.; GOMEZ, Osvaldo G.; GUZMAN, Alejo Francisco; IBARRA, José; KEMPER, Erico; KESGLER, Atilio; KOLBABA, Esteban; LANUTE, Pedro; LEOFANTI, Juan Adolfo; MALDANA, Oscar; MARTINEZ, Fernando Alberto; MIRANDA, Valentín; MARTINEZ, Juan Lucas; MENDEZ, Alfredo; OCHOA, Wriberto Roque; OLIVERA, Neri Adela Juárez de; PALMA, Fermín; PALOMEKE, René Neri; PAHR, Otto; PEREZ, Luis; PAREDES, Salvador; RODRIGUEZ, Julián; RODRIGUEZ Sixto Cándido; RIZZI Victorio; RUIZ, Juan Carlos; SIMONDI, Lorenzo Antonio; SALINAS, Benjamín; SOBOTTKA, Gert Ditmor; SANCHEZ, Marcos Pedro; TARRATS, Carlos Ernesto; TORRES, Héctor Argentino; UDUEÑA, Lorenzo; VILLALBA, Efigenio; ZANIRATTO, Abel; ZARATE, Francisco Antonio; ZURSCHMITTEN, Omar Danilo R.; ZORRILLA, Odilón Lucas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965.

e.10|2-Nº 2.968-v.23|2|65

# LICITACIONES
## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**Secretaría General**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA**
**Departamento de Contrataciones y Suministros**

**Balcarce 50 — 2do. piso — T. E. 33 9152**

**LICITACION PUBLICA Nº 147**

Llámase a licitación pública para el día 25 febrero de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de 40 globos de vidrio corrugado, con tapa y 40 lámparas mezcladora a gas de mercurio x 250 wts.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|2. Nº 3.113. v.18|2|65

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ECONOMIA**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 27. Expediente Nº 50.165. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 26 de febrero de 1965. Hora: Nueve (9).

Lic. Pública Nº 29. Expediente Nº 50.174. 15.000 detonadores eléctricos para baja tensión. Apertura: 26 de febrero de 1965. Hora: Nueve y treinta (9,30).

Lic. Pública Nº 30. Expediente Nº 50.177. 75 toneladas de chatarra de recortes de hojalata de hierro dulce. Apertura: 26 de febrero de 1965. Hora: Diez (10).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas correspondientes se realizarán en el local indicado:

El Gerente de Economía.

e.16|2. Nº 3.114. v.18|2|65

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ECONOMIA**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 28, Expediente Nº 50.172, por el transporte de 700 toneladas de ácido sulfúrico desde Córdoba hasta Salta. Apertura: 25 de marzo de 1965. Hora: Nueve (9).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Int. 66, de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura correspondiente se realizará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|2. Nº 3.115. 3|3|65

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**DIRECCION DE OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL**

Comunícase que la Licitación Pública Nº 5|64 efectuada por la Dirección Obra Social y Sanidad Policial para la provisión e instalación en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de artefactos de aspiración de vapores de cocina, ha sido anulada por no ajustarse las firmas cotizantes a las exigencias de la referida Licitación.

$ 480. e.16|2. Nº 71.157. v.22|2|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 993|64**

**LICITACION PUBLICA Nº 15|65**

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para la provisión e impresión de formularios, esquelas, hojas, sobres, planillas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.16|2. Nº 3.116. v.18|2|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitacón Pública Nº 111-P|65, para la adquisición de 570 metros lineales de madera de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de la apertura de sobres se realizará el día 23 de febrero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge Reston, gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|2 Nº 3.117 v.18|2|65

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.258 65**

Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación de la Cantina Nº 2 — Aerop. Nac. de Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.16|2 Nº 3.118 — v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DEL ESTADO SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 335.369|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de tejido especial p máq. calcográficas de impresión de billetes. —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e.16|2 Nº 3.119 v.3|3|65

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Licitación Pública Nº 08-965. Apertura: 11|marzo|65-16. Enajenación de papeles y fichas.

Licitación Pública Nº 10-965. Apertura: 3|marzo|65-16. — Adquisición de elementos para limpieza y tocador.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 13 a 17.30.

e.16|2 Nº 3.120 v.18|2|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. Apertura: 4|3|65, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.16|2 Nº 3.145 v.18|2|65

### Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 7|65, para el día 22 de febrero de 1965, a las 14 horas, para reparación general a nuevo de una rural marca I. K. A. modelo 1958.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|2 Nº 3.121 v.18|2|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 8|65, para el día 22 de febrero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras 700x20.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|2 Nº 3.122 v.18|2|65

### Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 5.629: Pavimento de playa de estibas y construcción de edificio Portería en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 11|3|65, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 1.300.

Pliego Nº 5.630: Construcción gasoductos de alimentación, planta de regulación, redes de distribución y servicios de gas en la ciudad de San Pedro de Jujuy y localidad Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy). Apert. 12|3|65, a las 9 hs. — Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.632: Adq. separadores de polvo, calentadores indirectos para gas natural y sistema de seguridad. Apert. 16|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7, a 13 horas.

e.16|2-Nº 3.123-v.3|3|65

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 5.628: Adq. azúcar. Apert. 16|3|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.631: Adq. cañería de hierro galvanizado. Apert. 5|3|65, a las 12 horas.

Retiro pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.16|2-Nº 3.124-v.22|2|65

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 270|65. — Aditivo Extrema Presión. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1965, en Buenos Aires. (Sala de apertura de licitaciones, Viamonte 783, piso 4º). Capital Federal. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Licitación Pública 288|65. — Bombas de Embolo. — Fecha de apertura para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 289|65. — Pick-up. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 305|65. — Abastecedores de Aero-Combustibles. — Fecha de apertura para el día 26 de marzo de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina Y.P.F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 3756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Americas 20, New York.

e.16|2-Nº 3.146-v.3|3|65

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 295|65. — Perforación y terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Comodoro Rivadavia (Prov. de Chubut) y Santa Cruz (Prov. de Santa Cruz).

Licitación Pública Nº 296|65. — Perforación y Terminación de Pozos de Explotación de Petróleo en Viscacheras (Provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: Simultánea para ambas licitaciones el día 16 de marzo de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Precio de cada uno de los pliegos: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal), a adquirirse en la sede Central de Y. P. F. (Oficina 716).

Consultas de pliegos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e.16|2-Nº 3.147-v.3|3|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**

Llámase a Licitación Pública número 74/65, para el día 22 del mes de febrero de 1965, a las 15 horas, para sub-

venir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artículos limpieza con destino a los Institutos Santa Rosa y Crescencia B. de Garrigós, Belgrano 2676, Cap. Fed. y Warnes 2401, Cap. Fed., durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2063, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — El Director de Administración.

e.16|2 Nº 3.125 v.18|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**(Expte. D.229|65 IP)**

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 11|3|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de trenza de yute, lona, hilo cosedera, pantalones camperas y camisas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.16|2 Nº 3.126 v.3|3|65

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Facultad de Agronomía y Veterinaria**

Llámase a licitación pública Nº 2, Expte. 1.685|64, para el día 26 de febrero próximo a las 10 hs., para la adquisición de máquinas y herramientas en general.

Los pliegos y condiciones particulares pueden retirarse de la división Compras, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 hs.

e.16|2 Nº 3.148 v.18|2|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Hospital de Granadero Baigorria**
**Licitación Pública Nº 13**
**Expediente Nº: 40-D-65**

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería para el hospital de Granadero Baigorria — Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 26 de febrero de 1965 a las nueve horas.

e.16|2 Nº 3.127 v.18|2|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO**
**Casilla a la**
**LGM**
**Licitación Pública Nº 1031|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 1031|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 90 impulsores para bombas.

Valor del pliego: m$n. 50. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.16|2 Nº 3.128 v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Caseros 527 — Salta**
**Licitación Pública Nº 47|65**

Llámase a licitación pública Nº 47|65, a realizarse el día 3 de marzo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de cuerpos moledores de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.16|2 Nº 3.129 v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 42|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, por la provisión de juegos de cuchillas para cortar papel, según muestra.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.16|2 Nº 3.130 v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 40|65, para el día 4 de marzo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de planchas de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.16|2 Nº 3.131 v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 39|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de minio en polvo, calidad "Non-Setting", norma Iram 1011.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.16|2 Nº 3.132 v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 38|65, para el día 12 de marzo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de zinc en lingotes según normas Iram 576 tipo 2 y tipo 5, y alternativamente norma Iram 576, tipo 1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.16|2 Nº 3.133 v.22|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 41|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de cuerpo de lingotera, completo; según plano y fundir y maquinar cuerpo de bomba, según plano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.16|2 Nº 3.134 v.18|2|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**
**Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89,116, Rosario**

Llámase a licitación pública Nº 12, con apertura para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Resortes.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|2 Nº 3.135 v.18|2|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA**
**Expediente Nº 41.348|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65, para el día 24 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Drogas y elementos para laboratorio.

Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº 3.136-v.18|2|65

**SANATORIO ABERASTURY**
**Isla del Cerrito (Chaco)**
**Expediente Nº 49.140|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio fiscal 1964-65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes, al mismo, en la siguiente dirección postal Casilla de Correo 44, Corrientes. — Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos. — Sanatorio Aberastury. — Isla del Cerrito (Chaco).

e.16|2-Nº 3.137-v.18|2|65

**SANATORIO ABERASTURY**
**Isla del Cerrito (Chaco)**

Llámase a Licitación Pública número 1|64-65 (2º llamado) para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el ejercicio Fiscal 1964-65. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal Casilla de Correo 44, Corrientes. Las necesidades se refieren a artículos de almacén y víveres frescos. — Sanatorio Aberastury. — Isla del Cerrito (Chaco).

e.16-2-Nº 3.138-v.18|2|65

**CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"**
**Corrientes**
**Expediente Nº 54.317/64**

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Avda. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido servicio.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, frutas y verduras y artículos varios. — Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano". — Corrientes, 4 de febrero de 1965.

e.16|2-Nº 3.139-v.18|2|65

**SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"**
**Posadas (Misiones)**

Llámase a Licitación Pública número 5/1965, para el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), y durante el ejercicio fiscal 1964/65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal). — La necesidad se refiere a carne de vaca. — Posadas (Misiones), 28 de enero de 1965. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).

Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones). Chacra Nº 257.

e.16 2-Nº 3.140-v.18|2|65

**HOSPITAL VECINAL ESPERANZA**
**Santa Fe**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 3 de marzo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Vecinal Esperanza, Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, Oficina de Contrataciones, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamientos y alimentos. — Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones Santa Fe, febrero 8 de 1965.

e.16|2-Nº 3.149-v.18|2|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3918 hasta el día 23 de febrero de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de cables y ligaduras de alambre de acero galvanizado (kgs. 5.051).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100,00 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.16|2-Nº 3.141-v.18|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Noreste**

Llámase a Licitación Pública número 5.182 "M. C."|1965 Arq., hasta el día 4 de marzo de 1965 a las 11 horas, para 150 x 150 mm., zócalos graníticos de 400 x 400 mm., de 250 x 250 mm., de 150 x 150 mm.; Zócalos graníticos de 100 x 300 mm. y baldosones de cemento comprimido o Vibrado de 500 x 500 mm.

Importe aproximado: $ 802.100.— moneda nacional.

Destino: Obra Puerto Alvear (Ctes.) - Aduana.

Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste. Av. 3 de Abril 998, Corrientes.

Depósito garantía: 1 o|o propuesta.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.16|2-Nº 3.142-v.18|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 - DDBA., hasta el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas. Provisión de chapas de hierro galvanizado acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.00 m|n.

e.16|2-Nº 3.143-v.18|2|65

## Secretaría de Transporte

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Apertura el 4|3|65: Lic. Priv. 4535. Hora: 14. — 350 Impermeables Raglán; 150 trajes impermeables, 60 Capas.

Apertura el 4|3|65: Lic. Púb. 1045-C. Batería alcalina p|alumbrado coche 24 V. Capacidad 200 Amp. hora en 8 horas.

Apertura el 4|3|65: Lic. Púb. 1054-C. Hora: 17. Madera aserrada Lapacho varias medidas.

Apertura el 5|3|65: Lic. Púb. 1064-C. Hora: 14. Construcción de 15 bastidores soldados, tipo standard, de 10.000 x 2800 mm.

Apertura el 5|3|65: Lic. Púb. 1046-C. Hora: 16. Repuestos para coches eléctricos Serie 3100 (soportes, resortes cojinetes, resistencia, válvulas, centro de boije, ejes, portazapatas, etc.).

Retiro pliegos: Dpto. Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o Div. Adquisiciones (Secc. Licitaciones). Estac. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.16|2-Nº 3.144-v.22|2|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**LICITACION PUBLICA**

G. 3150|A: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas, pliego moneda nacional 150.— ap. 15|3|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.16|2.Nº 3.151-v.18|2|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**LICITACIONES PRIVADAS**

S. 101|A: Por el encerado de pisos de madera en oficinas del ferrocarril Plaza C., pliego m$n. 500.— ap. 24|2|65. 9 hs. — G. 3262: Mangas de goma, pliego m$n. 200.— ap. 24|2|65, 10 hs. — G. 3263: Piedras y segmentos esmeril, pliego m$n. 100.— ap. 24|2|65, 11 hs. — G. 3264: Guantes de cuero, pliego m$n. 50.— ap. 24|2|65, 12 hs. — F. 6253|A: Por el torneado de la banda de rodamiento de llantas para ruedas de va-

gones montadas sobre su eje., pliego m$n. 100.— ap. 25|2|65, 9 hs. — F. 6304: Viseras para locomotoras D. E. Baldwin Cockerill, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 10 hs. — G. 3205: Caja cristales y lámpara de hendidura para oftalmología, pliego s|cargo, ap. 25|2|65, 11 hs. — G. 3206: Caños y accesorios de hierro dulce galvanizado para agua, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 12 horas. — G. 3207: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50.— ap. 25|2|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de identidad.

e.16|2-Nº 3.152-v.22|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

Llámase a Licitación Pública número 184|65, para la contratación de seis (6) cocheras y un espacio para mecánica ligera, radio: avenidas Corrientes; Callao; A. de Mayo y 9 de Julio, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 23 de febrero de 1965 a las 15 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

e.16|2-Nº 3.150-v.18|2|65

# LICITACIONES ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 70**

Fíjase el día 24 de febrero de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70, "para la adquisición de cincuenta (50) teléfonos automáticos de mesa, tipo "Standard B-111-A", con disco y sonería, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.12|2-Nº 3.042-v.16|2|65

**POLICIA FEDERAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 71**

Fíjase el día 25 de febrero de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71 "para la adquisición de dos (2) inversores telefónicos especiales, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.12|2-Nº 3.043-v.16|2|65

**POLICIA FEDERAL**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 61**

Fíjase el día 24 de febrero de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 61 "para la adquisición de 6.000 (seis mil) uniformes diarios Nº 1 de invierno, compuesto cada uno de chaquetilla, pantalón y gorra, para el personal de Sargentos hasta Agentes, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

e.3|2 Nº 2.717 v.16|2|65

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 2|65 (2º llamado)**
**Expte. Nº 6.090|64**

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de marzo de 1965, a los 14 horas, para la composición, impresión y encuadernación de 30.000 ejemplares del "Almanaque de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación", año 1965.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.8|2-Nº 2.837 v.19|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 13|65**
**Act. Nº 60.018|65**

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de alimentos para aves y conejos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.15|2-Nº 3.052-v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 14|65**
**Act. Nº 8.101|64**

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero de 1965, a las 15 horas, para la provisión y colocación de ocho equipos acondicionado. res de aire.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.15|2-Nº 3.051-v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Lic. Pública Nº 1076 — "Arriendo sala espera y bar en Puerto Pañuelo, Jurisdic. Parque Nac. Nahuel Huapi, Río Negro". — Apertura: El 26 febrero 1965, a las 17 horas, simultáneamente en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi, Prov. Río Negro. Pliegos al precio de $ 100 m|n., e informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones. — Garantía presentación: $ 10.000 m|n., efectivo o títulos s|pliego. — Jefe Suministros.

e.12|2-Nº 3.010-v.16|2|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 82-P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones del Elevador de Campaña de la localidad de Oliva, Pcia. de Córdoba, según plano ilustrativo Nº 3.244.

Precio del pliego y plano $ 350.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3º piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.330.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.

e.15|2-Nº 3.050-v.9|3|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION ROSARIO**
**Llámase a Licitaciones Públicas**

Nº 9/64/65: para adquirir tirantes y tablas de pino brasil sin cepillar; hojas de madera terciada de pino brasil y cedro y tablas de sauce según medidas.

Nº 10/64/65: para adquirir cintas de tela y goma, construidas sinfín; caños de goma y tela, según medidas.

Nº 11/64/65: para adquirir arena gruesa, piedra granítica, cemento portland.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día diecisiete (17) de febrero de 1965 a las diez (10); once (11) y doce (12) horas, respectivamente.

Rosario, 10 de febrero de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.10|2-Nº 2.931-v.23.2|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P|65, para la contratación de los trabajos de construcción de fosos de hormigón armado y caños de descarga en los conos de los silos Nros. 5 — 6 — 7 — 8 — 9 y 10 del Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 350 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79 — 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Arenales, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.

e.8|2-Nº 2.838 v.26|2|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 41-P|65, para la contratación de los trabajos de pintura en las instalaciones de la Planta de Almacenaje de Aceite de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359|79 — Piso 3º — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, título o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se harán pagarés.

e.1º|2-Nº 2.634-v.19|2|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA**
**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión e instalación de dos cámaras frigoríficas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída, San Rafael (Mza.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, sito en Rama Caída, San Rafael (Mza.), dirección postal: Casilla de Correos Nº 79, San Rafael (Mza.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Est. Exp. Agrop. de Rama Caída, 8 de febrero de 1965.

e.15|2-Nº 3.096-v.26|2|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 461**
**Expediente Nº 106.631/64**

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1965 a las 10, para la adquisición de implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.10|2-Nº 2.933-v.23|2|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino**
**LICITACION PUBLICA Nº 8|65**

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, por la compra de 390 metros cúbicos de arena silicia, tipo mediana y 90 toneladas de piedra granítica de 1|4 a 3|4.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.12|2-Nº 3.011-v.25|2|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 462**
**Expediente Nº 103.929|64**

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 1965, a las 10, para la adquisición de dos (2) compresores enfriadores de líquido, del tipo semihermético compacto, y juego de controles termostáticos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — Rivadavia 1439, Capital Federal — donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.8|2-Nº 2.839 v.19|2|65

## Secretaría de Hacienda

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 40.513|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 11 de Marzo de 1965 a las doce y treinta horas, para la construcción y habilitación de las alas este y oeste del Policlínico Bancario, sobre estructura de hormigón armado ejecutada.

Retiro de pliego de condiciones en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Pliego: m$n. 10.000.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 109.139.928,40.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1965. — El Gerente de Administración.

e.28|1 Nº 2.558 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expediente Nº 309.847**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, con el objeto de adquirir: Placas radiográficas en cajas de 75 películas en medidas 18 x 24 y 24 x 30, 50 cajas de revelador Kodak, con destino a Depósito del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura se realizará el día 19 de febrero de 1965 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Sección Compras.

e.4|2-Nº 2.754-v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.442|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para la adquisición de formularios diversos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.12.2-Nº 3.012-v.16|2|65

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**Licitación Pública Nº 01-965**
**Para Adquirir un Inmueble**

Se requiere un edificio de 3.500 m2, mínimos de superficie cubierta, destinado a depósito y con locales adecuados para oficinas, ubicado a una distancia no mayor de 10 Km. de su Casa Central.

Alternativas: a) inmuebles de menor superficie que permitan aumentar el metraje cubierto; b) terrenos con un frente mínimo de 15 m., baldíos, o con edificios para demoler, o con obras iniciadas.

Informe y Pliegos: División Compras. Apertura de ofertas: El 15 de marzo de 1965.

Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal.

e.5|2 Nº 2.796 v.18|2|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de extinguidores a base de soda-ácido, espuma y anhídrido carbónico. Apertura: 25|2|65 a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.15|2-Nº 3.053-v.17|2|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.268, para la adquisición al contado, de un terreno en la ciudad de Trelew.

Ubicación: En el radio comprendido por las calles Pellegrini, Roca, Jujuy y vías del Ferrocarril Nacional Patagónico, incluyendo cualquiera de las dos aceras.

Apertura: 17 de marzo de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en Sucursal Trelew, Avda. Fontana 2?3|95.

Garantía de licitación (1 %) uno por ciento del valor de su propuesta.

e.11|2-Nº 2.981-v.24|2|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 2537, para el día 10 de marzo de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de Condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.3|2 Nº 2.724 v.16|2|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.246|65**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, manuales. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50

e.12|2 Nº 3.013 v.25|2|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 330.664|64**

Llámase a licitación pública para la prov. de Resina Dammar Fósil (tipo Sumatra) - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1965, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.12|2 Nº 3.015 v.16|2|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 315.248|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1965, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.12|2 Nº 3.016 v.25|2|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte Nº 315.110 65 DGSE, a las 13.00 horas, Polvo Jabonoso.

Expte. Nº 315.111 65 DGSE a las 13.15 horas, Papel Higiénico.

Expte. 315.115|65. DGSE. a las 13.30 horas, Trapos de Piso.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.3|2 Nº 2.723 v.16|2|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 605.386|64**

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas color manila p|máq. sistema IBM - Estad. y Censos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1965, a las 13.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.12|2 Nº 3.014 v.16|2|65

## Secretaría de Industria y Minería

**FERRODINIE, E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 31. por transporte de hierros, desde SOMISA (San Nicolás), Pcia. de Bs. Aires, hasta n|planta, sita en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, por el término de seis meses Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.982-v.24|2|65

**FERRODINIE, E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 2. F. C., por el suministro de hierros. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación, el día 5 de marzo de 1965, a las 10 horas, T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.11|2-Nº 2.983-v.24|2|65

**FERRODINIE E.N.**
**Venta cables de acero**

Llámase a Licitación Pública V 1, para la venta de aproximadamente:

8.975 metros cable acero 28 mm., alma de cáñamo.

2.647 metros cable acero 31 mm., alma de cáñamo.

890 metros cable acero 31 mm., alma de acero.

Los pliegos con detalle de construcción y torsión pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la licitación el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.8|2 Nº 2.840 v.19|2|65

**FERRODINIE E.N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, por la Provisión de Resortes s|plano. Apertura: 25 febrero 1965, 9 horas.

Licitación Pública Nº 28. Fundición SAE 1040 y A.m. Modelos. Apertura: 25 febrero 1965, 14 horas.

Licitación Pública Nº 29. Acero SAE 1040 y 1020. Chapa 1.1|2". Tuercas. Pasadores y arandelas. Apertura: 26 febrero 1965, a las 9 horas

Licitación Pública Nº 30. Provisión 2.500 kgs. electrodos de 4 mm. de diámetro y 1.000 kgs. de 5 mm. Apertura: 26 febrero 1965, 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — T. E. 208 - 8051|58. — La Gerencia.

e.8|2 Nº 2.841 v.19|2|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 271|65 para la adquisición de: Material para laboratorio de electrónica.

Apertura: 26|3|65 a las 15 horas en la Gerencia de Finanzas, Suministros Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.15|2-Nº 3.054-v.17|2|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.625: Construcción de cercado perimetral en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apert. 9|3|65, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1.000

Pliego Nº 5.626: Adq. de cuplas aislantes. Apert. 9|3|65, a las 11 hs. Valor documentación m$n. 150.

Pliego Nº 5.627: Adq. accesorios de fundición maleable para cañerías. Apert 10|3|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e. 15|2 — Nº 3.055 — v. 26|2|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.587: Transporte de cilindros Pta. Gral. Belgrano a Ptas: Morón Llavallol, Boulogne y Capital Federal. Apert. prorrogada para el día 20|3|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e. 15|2 — Nº 3.056 — v. 26|2|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.623: Venta de chapas de hojalata. Apert.: 5|3|65, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.11|2-Nº 2.984-v.24|2|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.621: Adq. anticongelante. Apert.: 8|3|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.622: Adq. bridas y espárragos de acero. Apert.: 8|3|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.624: Adq. válvulas a pistón y tapón lubricado Apert. 5|3|65, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.11|2 Nº 2.985 v.24|2|65

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 5.618: Adq. Etilene Glicol. Apertura: 4|3|65 a las 10 hs

Pliego Nº 5.619: Adq. 10|000 tn. de gas propano comercial. — Apert. 4|3|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.620: Adq. bombas aspirante impelente de doble efecto y bombas dosificadoras. completas para líquido odorizante. Apert. 25|2|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.5|2-Nº 2.826-v.18|2|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.609: Adq. unidades teletipos y amplificador lineal para banda lateral única. — Apert. 22|2|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.3|2 Nº 2.725 v.16|2|65

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 5.589: Ampliación red distribución de gas en el Partido de Tres de Febrero (Prov. Bs. As.). Zona "B". Prorrogada para el día 23|2|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.590: Ampliación red distribución de gas en el Partido de Tres de Febrero (Prov. Bs. As.). Zona "C". Prorrogada para el día 26|2|65, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|2-Nº 2.762 v.17|2|65

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

Licitación Pública Nº 249|65. Catalizador sílica alúmina sintético. Fecha de apertura para el día 9 de marzo de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentinas.

Licitación Pública Nº 257|65. Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día 3 de marzo de 1965, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 259|65. Cables armados subterráneos y blindado. Fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina Y. P. F. (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue of the Americas 20, New York.

e.11|2-Nº 3.006-v.24|2|65

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

Licitación Pública Nº 256|65. Rep. para motor GM., Serie 71. Fecha de apertura para el día 4 de marzo de 1965, a las 14.30 hs.

Licitación Pública Nº 258|65. Transporte de productos envasados y granel desde la Planta de Almacenaje Mar del Plata y al sus alrededores. Fecha de apertura para el día 11 de marzo de 1965, simultáneamente con las Divisionales Mar del Plata y Bahía Blanca, coincidentemente a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 268|65. Baterías desarenadoras. Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1965, a las 10.30 horas.

Licitación Pública 274|65. Rep. para motor "Enterprinse". Fecha de apertura para el día 5 de marzo de 1965, a las 15 hs.

Licitación Pública Nº 275|65. Rep. para motores "Diesel Polar". Fecha de apertura para el día 8 de marzo de 1965, a las 14.30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en las Divisionales: Mar del Plata (sita Av. Luro Nº 3028), Bahía Blanca (sita calle Estomba Nº 127, Pcia. de Bs. As.).

e.11|2-Nº 3.005-v.17|2|65

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitaciones públicas para el día 3 de marzo de 1965 por los siguientes conceptos:

Nº 20|65, a las 14 oras por hierro para hormigón armado y clavos.

Nº 21|65, a las 14,15 horas por cemento Portland y cal hidráulica.

Nº 1316 a las 14.30 horas para la contratación de servicios de atención médica para 1600 afiliados.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 2.901 v.22|2|65

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Postérgase para el día 26 de marzo de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 16|65 por provisión de locomotoras eléctricas para minas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|2 Nº 2.881 v.19|2|65

**FISCALES**
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 222|65. — Vehículos livianos. (Pick-up). Fecha de apertura, para el día 3 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 223|65. — Pick up doble cabina. Fecha de apertura, para el día 8 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 224|65. — Cañería plástica de P.V.C. Fecha de apertura, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 243|65. — Equipo de punzado. Fecha de apertura, para el día 9 de marzo de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 782 (4º piso), Capital Federal.

e.4|2-Nº 2.760 v.17|2|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 7**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de papel, cartulina, etc., con destino a la Div. Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|5 — Nº 3.057 — v. 26|2|65

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 8**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el términos de tres (3) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26|2|65, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.058 — v. 17|2|65

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 9**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 15|2|65, para resolver la adquisición de conjuntos de elementos para la enseñanza de física, química, biología, etc., con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|3|65, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|2 — Nº 3.059 — v. 26|2|65

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 5**

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, para resolver la adquisición de maderas, con destino a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento de Compras - División Licitaciones, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|2|65, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.12|2 Nº 3.017 v.16|2|65

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO COMPRAS**
**Licitación Pública Nº Cuatro (4)**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 8|2|965, para resolver la adquisición de formularios impresos para ser utilizados en las máquinas Bull, con destino al Departamento de Servicios Mecanizados

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|3|965 a las 15 horas, en el De-

partamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.8|2 Nº 2.845 v.19|2|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 12|2|65, para resolver la adquisición de una cocina industrial a gas, con destino a la Escuela Diferencial Nº 3, de la Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento de Compras - División Licitaciones, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|2|65, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.
e.12|2 Nº 3.018 v.16|2|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. S-68|65 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 54, cuya apertura tendrá lugar el día 22|2|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la adquisición de especialidades medicinales.
Informes y pliegos: dirigirse a la División Contrataciones I. P., los días laborales, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 15|2 — Nº 3.100 — v. 17|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para la impresión de una revista cinematográfica.
Retiro de pliegos: Lima 319|25, piso 8º, Of. 802, Cap. Fed.
Apertura de propuestas: 25 de febrero de 1965, a las 15 horas.
e.15|2-Nº 3.112-v.17|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 10/65
Adquisición forrajes y alimentos para aves

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero en curso, a las 11 horas, para la adquisición de forrajes para ganado y alimentos para aves de corral, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 20 F./65.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Casilla de Correos Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.
e.15|2 Nº 3.063 v.17|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 10
Expediente H- 552420|65

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de marzo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Una bomba de cobalto de 1.500 curies, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e. 15|2 — Nº 3.060 — v. 26|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de elementos para fotomecánica, encuadernación y repuestos de máquinas impresoras de División publicaciones por m$n. 292.000.
Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas.
e. 15|2 — Nº 3.061 — v. 17|2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 38|64|65

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 hs., para la provisión de formularios continuos, papel obra 1ra. 80 grs. y cartulina por un valor de m$n. 2.140.000.
Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
c. 15|2 — Nº 3.062 — v. 17.2|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.463|64

Llámase a Licitación Pública para contratar obras de refección en el Colegio Nacional Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Precio del pliego: $. 200.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 900.000.
Garantía de la oferta según Ley número 13.064, $ 9.000.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.9|2-Nº 2.904 v.3|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.754|64

Llámese a ... para la realización de trabajos y obras en los ... de la ... Buenos Aires, por el sistema de "Coste y Costas" hasta la suma de $ 5.000.000. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires. Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas.
Garantía de la oferta según Ley 13.064, $ 50.000. — Bs. As., 1º de febrero de 1965. — El Director General de Administración.
e.8|2-Nº 2.850-v.26|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expte. Cód. 500-105.407/64

Por el término de tres (3) días, llámase a Licitación Pública Nº 24, para la adquisición de 24 trajes para el personal de servicio de esta Facultad. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 3 de marzo del cte., a las 16 horas. — El Administrador.
e.12|2 Nº 3.019 v.16|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Santiago del Estero 2829 - Santa Fe
Expte. Nº 110-D/1965

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio para uso de laboratorio.
Pliego de condiciones: Oficina de Compras. Apertura de los sobres: 23|2|965, 10 horas.
e.15|2 Nº 3.097 v.17.2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan, para el Hospital Nacional del Centenario, y cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Licit. Nº 14. — Expte. Nº 766/65. Prov. de verduras y frutas por el período marzo a junio 1965. Servicio de Alimentación. Fecha: 23|2|65, a las 9.30 horas.
Licit. Nº 15. — Expte. Nº 809/65. Prov. de víveres secos, extracto de tomates, café, manteca, queso, etc., por el período marzo a junio de 1965. Servicio de Alimentación. Fecha: 23|2|65, a las 10 horas.
Licit. Nº 16. — Expte. Nº 364/65. Provisión de sueros. Centro de Hemoterapia. Fecha 23|2|65, a las 11 horas.
Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.
e.15|2 Nº 3.098 v.17|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Granadero Baigorria
Expediente Nº 37-D-65
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para la provisión de un sistema de refrigeración y fabricación de hielo para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 24 de febrero de 1965, a las diez horas.
e.12|2 Nº 3.020 v.16|2|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Refecciones y ampliaciones en edificio del Instituto Superior de Música de Rosario. — Presupuesto Oficial: m$n. 5.511.627.
Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe, e Instituto Superior de Música, Berutti Nº 2195, Rosario. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas. — Precio del legajo: m$n. 2.500.
e.4|2. — Nº 2.767 v.17|2|65

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de febrero de 1965, a las 17, por la provisión de útiles varios de oficina, que incluye entre otros: 100.000 sobre oficio y bolsa, 500 tarros de pasta para impresiones digitales, 10.000 precintos, 500 resmas de papel copia amarillo, etcétera.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los respectivos pliego de condiciones. — Eliseo F. Flores, Director Nacional.
e.15|2 Nº 3.064 v.17|2|65

### Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 53
Para el día 17 de Febrero de 1965
S. E. M. G. E. — Villa Martelli
(Prov. Buenos Aires)

Nº 53 — Hora: 10.45. — Provisión de azulejos con destino a la Construcción de un pabellón enfermería, en los S. E. M. G. E., en Villa Martelli — Prov. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|2-Nº 2.949 v.16|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 50 PARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1965
PABELLON ALOJAMIENTO PARA JEFES Y OFICIALES EN EL CLUB SAN JORGE
Campo de Mayo — Prov. Bs. As.

Nº 19. Hora: 10.30. Provisión de azulejos y "cuarta caña" con destino a la "Construcción de un pabellón alojamiento para Jefes y Oficiales en el Club San Jorge — Campo de Mayo Prov. Bs. As. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta: Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas. —
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|2. Nº 2.806. v.18|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 1º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 37 para el día 24 de Febrero de 1965
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
Capital Federal

Nº 37. — Hora 10.30: Provisión y colocación de muebles y cajoneras de madera bajo tapas de mármol, con destino a la obra "Hospital Escuela José De San Martín", en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en piso 10º donde deberán remitir también sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.27|1-Nº 2.537-v.16|2|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 52 PARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1965
Club San Jorge — Campo de Mayo

Nº 52. Hora: 10.45. Provisión de tejas y caballetes cerámicos, con destino a la obra de "Construcción de pabellón alojamiento para Jefes y Oficiales en el Club San Jorge, Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo. $ 30.— m|n
Horario de venta: De 8 a 11 horas. —
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.5|2. Nº 2.809. v.18|2|65

COMANDO DEL IIer. CUERPO DE EJERCITO — COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41
INSPECCION REGIONAL CENTRO
BEDOYA Nº 435 — CORDOBA

Apertura: 26 de Febrero de 1965 — a las 10 horas. — Objeto de la Licitación: El objeto de la presente licitación es la venta de materiales y elementos en desuso que seguidamente se detallan: Lote Nº 1 — diez (10) tachos para cocina de tropa, chapa estañada de 0,61 m. de largo, 0,42 m. de ancho y 0,74 m de alto — Lote Nº 2 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada, de 3 mts. largo, 0,72 m. de ancho y 1 m. de alto — Lote Nº 3 — un (1) tanque intermediario de chapa galvanizada pintada de 1,72 m. de largo, 0,72 m. de ancho y 1 mt. de alto — Lote Nº 4 — cuatro (4) cocinas económicas a leña de 1 hogar y 1 horno de 0,70 m de largo, 0,60 m. de ancho y 0,80 m de alto — Lote Nº 5 — sesenta y cuatro (64) moldes de chapa negra de 1 mm. espesor, soldadas, con bastidor y refuerzos de hierro ángulos, aplicación de pintura anticorrosiva, aptos para la construcción de las Casas prefabricadas tipo IRCE. modelo B Plano Nº 1313 — Depósito de Garantía: 10% (diez por ciento) como mínimo de su oferta de acuerdo a lo especificado en pliego — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435 — Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada Licitación, dirigirse a la dirección precitada (pliegos sin cargo). — Córdoba, enero de 1965. — Capitán de Intendencia Roberto Matías Gózalvez — Inspección Regional Centro.
e.10|2-Nº 2.950 v.23|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 31. Fecha de apertura: 25 de febrero de 1965, a las 11 horas. Por 150 toneladas de recortes de cabeza de chapa A-37.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.15|2 Nº 3.065 v.17|2|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 629. Fecha de apertura: 25 de febrero de 1965, a las 10.45 horas. Por retiro de escorias de fundición.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.
e.15|2 Nº 3.066 v.17|2|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Servicio Abastecimiento**
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1548-X, para el día 26 de febrero de 1965, a las 11,40 horas, por la provisión de Caños de aceros sin costuras.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la sede central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.15|2-Nº 3.099-v.17|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO**
**Urquiza 55 — T.E. 1525 - 1526**
**San Francisco (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública número 35|2|65 para el día 22 de febrero de 1965 por la provisión de perfiles de hierro en general, chapa negra y chapa galvanizada.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.12|2-Nº 3.030-v.16|2|65

---

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO, SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.596 para el día 12 de febrero de 1965 a las 12.50 horas por la provisión de 320 kgs., bronce SAE 40-900 kgs., bronce al aluminio. 320 bronce SAE. 40 en barra y bujes 75 m., caño duraluminio 26|30 mm. ⌀.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.12|2-Nº 3.032-v.16|2|65

---

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1527-X, para el día 26 de febrero de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: 19.000 m2. de madera de lapacho en rollizos.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires).

e.5|2 Nº 2.818 v.18|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 621. — Fecha de apertura: 25 de febrero de 1965, a las 10,15 hs. — Por: Dolomita sinterizada granulada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.12|2 Nº 3.021 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 620. — Fecha de apertura: 25 de febrero de 1965, a las 10 hs. — Por: Oxígeno industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.12|3 Nº 3.022 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 626. — Fecha de apertura: 26 de febrero de 1965, a las 10.45 hs. — Por: Guantes de cuero y manoplas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|2 Nº 3.023 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 622. — Fecha de apertura: 25 de febrero de 1965, a las 10,30 hs. — Por: Dolomita cruda granulada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.12|2 Nº 3.024 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 623. — Fecha de apertura: 26 de febrero de 1965, a las 10 hs. — Por: Electrodos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego m$n. 20.

e.12|2 Nº 3.027 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 624. — Fecha de apertura: 26 de febrero de 1965, a las 10,15 hs. — Por: Repuesto para Grúa.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.12|2 Nº 3.026 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830; Valentín Alsina**

Licitación pública de compras Nº 625. — Fecha de apertura: 26 de febrero de 1965, a las 10,30 hs. — Por: Repuestos para Grupo Electrógeno Worthington.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|2 Nº 3.025 v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950 — Avellaneda**
**208 - 1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|65 para el día 24 de febrero de 1965 a las 11.30 horas, por la provisión de hierro ángulo, en planchuela, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.12|2-Nº 3.028-v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950 — Avellaneda**
**208 - 1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 24 de febrero de 1965 a las 11 horas, por la provisión de Hilado de Algodón Crudo. Peinado, Título 60|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50 —), valor de la respectiva documentación.

e.12|2-Nº 3.029-v.16|2|65

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**
**Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.116**
**Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, con apertura para el día 24 de febrero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de:

Camión Pick-Up Jeep, Gladiador o similar, capacidad de carga aproximadamente 1.000 Kg.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar. Servicio Abastecimiento. Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|2-Nº 3.031-v.16|2|65

---

**INTENDENCIA REGIONAL PARANA**

Llámase a licitación pública adquisición alfalfa, avena y maíz, destinada a unidades Ejército ubicadas en provincias Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones.

Fecha apertura: 22, 23 y 24 de febrero de 1965, a partir de las 9 horas, en Intendencia Regional "Paraná", México 62, Paraná, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.

e.2|2. — Nº 2.692 v.22|2|65

## Secretaría de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. E-29086 c. v./64**

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 25 de febrero de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de muebles metálicos, camas de construcción metálica, pizarrones, pantallas a gas, ventiladores, calefones eléctricos, veladores eléctricos. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). P. Colón Nº 533, 7º piso. — Bases y condiciones en la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.15|2-Nº 3.101-v.17|2|65

---

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 43, Expte. Letra D-2114 c|v-964, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas para contratar la limpieza y desgasificación de los tanques de combustible y materias grasas del buque Río Paraná. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341 (2º piso), Capital Federal, diariamente de 8 a 14 horas donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases y Condiciones. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|2 Nº 2.856 v.19|2|65

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
**"Lomas de Zamora"**
**Temperley**

Llámase a Licitación Pública 4-número 3/65, para el día 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1964/65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.12|2 Nº 3.034 v.25|2|65

---

**HOSPITAL NACIONAL "GENERAL VIAMONTE"**
**General Viamonte - Prov. de Bs. As.**
**Expediente Nº 48.644/64**

Llámase a Licitación Pública Nº 29/65, para el día 22 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "General Viamonte", en el Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires y durante el año 1964/1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pan, leche, manteca, comestibles de almacén, verduras, papas, alcohol desnaturalizado, leña caldén, hipoclorito de sodio. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — El Director General de Administración.

e.12|2 Nº 3.033 v.16|2|65

---

**SANATORIO "SOMMER"**
**Expediente Nº 40.814|64**

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para el día 4 de marzo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 28, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento y|o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: bramante de algodón, cotí, alemanesco o granité blanco, frazadas, tela impermeable, hilo de cáñamo, ambos blancos p médicos, ambos p|obreros, botines de cuero, botones de corozo, calzoncillos de invierno para adultos, camisetas de invierno m|largas p|adultos, guardapolvos blancos p|médicos y|o empleados, hilo mouliné, lanilla p|trajes de adultas, pantalones p|adultos de verano, ambos de invierno p|adultos, telas de algodón, bombasí en colores y tizas p|modistas. — Gral. Rodríguez, febrero 8 de 1965. — El Director.

e.8|2-Nº 2.860-v.19|2|65

---

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**"Carlos G. Malbrán"**
**Expediente Nº 00134|65**

**Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 25 de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Sulfato de sodio comercial. — El Director.

e.15|2-Nº 3.067-v.17|2|65

---

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**"Carlos G. Malbrán"**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 23 de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Velez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reacondicionamiento de dos calderas. — El Director.

e.15|2-Nº 3.068-v.17|2|65

---

**CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA**
**Expediente Nº 48.812/64**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|65, para el día 23 del mes de febrero de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Endocrinología, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición de aparatos e instrumental científico y quirúrgico.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.15|2-Nº 3.069-v.17|2|65

---

**CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"**
**Expte. Nº 865 964**

Llámase a Licitación Pública número 5|65, para el día 5 de marzo de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: Artículos de almacén; verduras y frutas; papas; productos de granja; pan; pescado; carne de cordero y mondongo

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Miguel F. Vaquer, director (Int.).

e.9|2-Nº 2.922-v.24|2|65

---

**CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 22 de febrero del corriente año, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante un período de cuarenta y cinco (45) días a partir del 16 de marzo del corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia, a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne vacuna trozada.

Mar del Plata, febrero 3 de 1965. — El Director.

e.15|2-Nº 3.070-v.17|2|65

---

**COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"**
**Oliva (Córdoba)**
**Expte. Nº 7950|64**

Licitación Pública 7 - Nº 5|65. — Apertura: 15 de marzo de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba)

Productos químicos y farmacéuticos.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489. — Buenos Aires. — El Interventor.

e.15|2-Nº 3.071-v.26|2|65

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO**
**Callao 114|28 — Capital**
**Expediente Nº 746.624|65**
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 25 de febrero de 1965, a las diez y seis horas, a efectos de contratar

la adquisición de fichas Hollerith y papeles continuos en blanco, para uso en las máquinas de Contabilidad y Estadística I. B. M.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — El Contador General.

e.4|2-Nº 2.774-v.17|2|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr.: Variante Cruce por la Ciudad de Río Cuarto. — (construc. camino y un pte. s|Río Cuarto). $ 122.498.458,70. R. 36, tr.: Río Cuarto — Espinillo y enlace con R. 8, (construc. camino y un pte.). $ 193.336.834,60.

Para el puente sobre el Río Cuarto se aceptarán propuestas en las cuales se reemplace el proyecto oficial por otro con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico.

Se aceptan propuestas de las dos obras en conjunto o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 2 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|2-Nº 2.694-v.22|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.664, para contratar el servicio de pilotaje, mantenimiento y hangaraje de un avión "Aerocommander" 500-B, propiedad de la Repartición. 2º llamado. $ 1.000.000. Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|2 Nº 3.039 v.16|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.655, para la adquisición de repuestos para motor Fiat 600-R. $ 4.500.000.

Presentación propuestas: 8 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|2-Nº 2.913-v.22|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.654, para la adquisición de repuestos varios para motor G. M. $ 8.000.000.—. Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|2-Nº 2.872 v.19|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.651, para la adquisición de bancos de prueba para bombas inyectoras de motores Diesel. $ 6.000.000. Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|2-Nº 2.782-v.17|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública, Nº 4656, para la adquisición de brocas desmontables, $ 378.550. Presentación propuestas: 3 de Marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|2 Nº 3.074 v.17|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.657, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams 660. $ 350.000. Presentación propuestas: 4 de Marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|2 Nº 3.075 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 18 horas, para la venta de diez (10) automóviles marca Ford y un (1) automóvil Mercury, modelos 1947, en desuso, completos, 4 puertas.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.073 v.26|2|65

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta el día 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de dos (2) chasis para camión tractor, motor diesel nuevos, modelo 1964|65.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.15|2 Nº 3.072 v.26|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a licitación pública Nº 593-0, hasta el día 12 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la instalación de la red del Servicio de Alarma contra incendio (mano de obra solamente), por "ajuste alzado", en el edificio del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano 550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.323.950. — m|n. Importe de la garantía: $ 13.239,50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|2-Nº 2.868 v.26|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a licitación pública Nº 592-0, hasta el día 5 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la reparación de un motor Diesel Deutz, por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 450.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 4.500.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|2-Nº 2.869 v.19|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 200-MC, hasta el día 24 de febrero de 1965, 16 horas: Impresión fórmulas y sobres. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 40.

e.12|2 Nº 3.036 v.16|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 194-MC, hasta el día 19 de febrero de 1964, 16 horas: Provisión de placas de vidrio, azulejos y cuartas cañas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 30.

e.12|2 Nº 3.035 v.16|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 7-DDBA, hasta el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas: Provisión de protectores unipolares, contactores protectores y arrancadores automáticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 10.

e.12|2 Nº 3.037 v.16|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 590-0, hasta el día 4 de marzo de 1965 a las 17 horas, para la reparación de calderas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, sito en Paseo Colón Nº 922, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 420.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 4.200,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: pesos 200.00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|2-Nº 2.776-v.17|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 589-0, hasta el día 3 de marzo de 1965 a las 17 horas para la adaptación de cámaras de inspección con interceptores de sólidos, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Salud Mental Neuropsiquiátrico (Sección Hombres), calle Vieytes Nº 357, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 280.000,00 m|n. Importe de la garantía $ 2.800,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 250,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|2-Nº 2.777-v.17|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 594-0, hasta el día 10 de marzo de 1965 a las 17 horas, para el blanqueo y pintura en locales varios, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, piso varios, sito en la calle Tucumán Nº 1353, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.308.900,00 m|n. Importe de la garantía: $ 13.089,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º. Capital Federal. — Precio documentación: $ 400,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.4|2-Nº 2.778 v.24|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a Licitación Pública número 587-0, hasta el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación completa de una Central Telefónica automática para servicio interno, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: $ 480.000 m|n. Importe de la garantía: $ 4.800 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López número 45, Bahía Blanca. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|2-Nº 2.746-v.16|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a licitación pública Nº 588-0, hasta el día 9 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de equipos proyectores de cine y amplificador, por "ajuste alzado", en el salón de actos del edificio de la Ciudad Universitaria, sito en Córdoba. Presupuesto oficial: $ 4.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 45.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 20º piso, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Precio documentación: pesos 300.— m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|2Nº 2.746 v.23|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DIVISION SANTA FE**

Llámase a licitación pública Nº "0"-7.519|1965, hasta el día 16 de marzo de 1965, a las 9 horas, para la provisión y colocación por "Ajuste Alzado", de cortinas de enrollar, marca "Cormet", o similar, en el edificio del Seminario Arquidiocesano de Paraná (E. Ríos).

Presupuesto oficial: m$n. 1.856.000. Garantía oferta: 1 o|o del presupuesto, m$n. 18.560.

Apertura, pliegos, consultas y presentación propuestas en: División Santa Fe. D.N.A., San Luis Nº 3000|18, Santa Fe.

Pliegos e informes también hasta ocho (8) días antes de la apertura, en División Licitaciones, D.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.29|1 Nº 2.595 v.18|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 594-O, hasta el día 15 de Marzo de 1965, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura, por "Unidad de medida", en el Centro de Salud de Jaime Prats, San Rafael, provincia de Mendoza. — Presupuesto Oficial $ 420.533 m|n. Importe de la garantía $ 4.205,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Av. Mitre Nº 593, Mendoza, Ciudad. Precio documentación. $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|2 Nº 3.076 v.26|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 595-O, hasta el día 8 de marzo de 1965, a las 17 horas, para la modificación de las instalaciones sanitarias, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo "San Miguel — Pabellón Celular Nº 8, sito en la calle Punta Arenas entre Morlote y Balboa, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 134.950 m|n. Importe de la garantía: $ 1.349,50 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.15|2 Nº 3.077 v.19|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 7029-"O", hasta el día 12 de abril de 1965, a las 16 horas, para la provisión y montaje por "ajuste alzado" de las armaduras de hierro y ejecución techo en los Talleres del Edificio Escuela Industrial, Ciclo Superior de San Nicolás (Buenos Aires), sito en la calle Moreno entre Bartolomé Mitre y Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 690.000 m|n.
Garantía de oferta: $ 6.900 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344 de la ciudad de Rosario (S. Fe), como así también en la División Licitaciones. — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Precio de la documentación: $ 300 moneda nacional.

e.15|2 Nº 3.078 v.9|3|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública número 3915, hasta el día 22 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cuero de buey p/uso hidráulico (c/u. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.15|2 Nº 3.079 v.17|2|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3914, hasta el día 19 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Aleación estaño-plomo, s/norma Iram 615-Sn 33 A. y estaño en lingotes, s/norma Iram 605 Sn-99. (kgs. 4.100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.12|2 Nº 3.038 v.16|2|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

La licitación pública para la contratación de las obras para ampliar la etapa de decantación en 500.000 m3. por día y la construcción de las casas para los jefes en el Establecimiento General San Martín de la Capital Federal que debía realizarse el 12|3|1965, a las 15 hs. ha sido postergada hasta el 12|5|1965, a la misma hora.

Expediente: 31605|63. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía $ 2.120.000 m|n.

e.27|1 Nº 2.547 v.16|2|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 42.327|1964**
**LICITACION PUBLICA**

Construcción depósito de reserva de agua filtrada de 20.000.- m3. de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de la ciudad de Córdoba, 30|3|1965, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840, (Capital) y distrito Córdoba.

Apertura: Charcas 1840, (Capital). Depósito de garantía: $ 570.000 m|n.

e.8|2 Nº 2.865 v.26|2|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 12.943|1964 y 41.427|1964
Conductores eléctricos para instalaciones interiores líneas aéreas, cable armado, subterráneo y accesorios.
8|3|1965; a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.10|2 Nº 2.960 v.23|2|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
Expediente: 5163|1964
LICITACION PUBLICA
Construcción obras de desagüe cloacal en la Ciudad de Rafaela (Santa Fe). 31|3|1965, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Rafaela. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 534.000 m|n.
e.8|2. — Nº 2.863 v.26|2|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
Licitación pública
Contratación de los trabajos para aplicar, en la localidad de San Isidro (Buenos Aires), el régimen tarifario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.022|1963. — Expediente: 62155|1964. — 25|2|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840, Capital.
e.3|2 Nº 2.748 v.16|2|65

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. Nº 54.320 SC/63
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar en día 22 de febrero de 1965, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Esteban y El Arañado (Dto. 6º).
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a la oficina donde se realizará la apertura, a El Arañado o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.15|2 Nº 3.080 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. Nº 21.101 SC/64
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1965, a las 11, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de correspondencia entre Puerto Madryn y Punta Delgada y viceversa.
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Puerto Madryn o Punta Delgada y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.15|2 Nº 3.081 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. Nº 10469 SC/64
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1965, a las 11, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Rincón del Carmen (Dto. 7º).
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a las oficinas: Santa Rosa, Rincón del Carmen, Distrito 7º (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.15|2 Nº 3.082 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. Nº 46521 SC/64
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1965, a las 11, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Fe y San Javier (Dto. 5º).
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a las oficinas San Javier y Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.15|2 Nº 3.087 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. Nº 62.758 SC/62
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1965, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Carmen de Patagones y General Conesa y viceversa.
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Carmen de Patagones, General Conesa y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.15|2 Nº 3.088 v.17|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. Nº 50340 SC/64
Aviso de Licitación
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1965, a las 11.30, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución de la distribución de encomiendas a domicilio en Esquel (Dto. 23º).
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a la oficina donde se realizará la apertura, a Esquel o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.15|2 Nº 3.089 v.17|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. 29.292 SC 63
Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de febrero de 1965, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tres Algarrobos (Dto. 3º). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), a las 11. — Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Tres Algarrobos (Dto. 3º), y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 3.083 v.17|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. 49.112 SC|61
Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de febrero de 1965, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Zapala (Dto. 22º). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén), a las 11. — Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, a las oficinas Zapala, Neuquén, (Dto. 22º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 3.084 v.17|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. 44.217 SC 63
Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de febrero de 1965, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y Belicha Huaico (Dto. 16º). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), a las 11. — Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Concepción (Dto. 16º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 3.085 v.17|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. 48.596 SC|64
Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de febrero de 1965, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio de Litin y Cintra (Dto. 11º). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto), a las 11.30. — Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, a las oficinas San Antonio de Litin, Cintra, (Dto. 11º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.
e.15|2 Nº 3.086 v.17|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. 44.429 SC|64
Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de febrero de 1965, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Maquinchao (Dto. 21º). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca), a las 11. — Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, a la oficina Maquinchao (Dto. 21º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 3.090 v.17|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Expte. 48.592 SC|64
Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1965, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Bell Ville (Dto. 11º). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto), a las 11 horas. — Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 3.091 v.17|2|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 19-P|65
Nº 19-P|65 — 10|3|65, a las 9.30 horas — Adquisición de cable telefónico bajo plomo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e.15|2-Nº 3.092-v.25|2|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 18-P|65
Nº 18-P|65 — 10|3|65, a las 8.30 horas. — Provisión de grapas, ligaduras-soldaduras y plomo en chapa.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e.15|2-Nº 3.093-v.26|2|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 16-P/65
Nº 16-P/65, 3|3|65, a las 8.30 horas: Por la provisión de alambre.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
[illegible] Nº 3.640 v.18|2|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 15-P/65
Nº 15-P/65, 9|3|65, a las 8.30 horas: Adquisición de alambre de bajada. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e.11|2 Nº 3.603 v.24|2|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 17-P|65
Nº 17-P|65, 5|3|65 a las 8,30 horas. Provisión de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e.10|2-Nº 2.965-v.23|2|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 12-P|65
Nº 12-P|65, 4|3|65, a las 8.30 horas: adquisición de alambre para cruzada y cable para instalación interna.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.
e.8|2-Nº 2.874-v.19|2|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública Nº 24|965
Llámase a licitación pública para adquirir: "Resmas de papel, cartulina, etcétera".
Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de febrero de 1965, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Dirección General de Administración.
e.4|2-Nº 2.785-v.17|2|65

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
Al C. P. 4|65
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 10|65, 23 de marzo de 1965, 14 horas. Tuercas acero dulce, comunes exagonales roscadas O. C. 2|64. — Nº 11|65, 23 de marzo de 1965, 15 horas. Uniformes de verano y pantalones para señaleros O. C. 58|63 Ax. 5. Nº 12|65, 24 de marzo de 1965, 14 horas. Eclisas comunes p|vía O. C. 48|64 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avenida Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.15|2-Nº 3.094-v.26|2|65

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
AL C. P. 5|65
Expediente Nº 22.664|65
Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para la provisión y colocación de un cerco con elementos premoldeados de hormigón armado y portones de hierro en la playa de la estación Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de marzo de 1965 a las 13 horas en la Of. de Licitaciones, Local Nº 35, Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal. Consultas: Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz 2460, Boulogne Sur Mer y en la Gerencia Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficinas 36 y 431. Horario 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600.— m|n. — La Gerencia.
e.15|2-Nº 3.095-v.19|2|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 35 (Expte. Nº 26-A-65), hasta el día 19 de febrero del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de escritorio, papelería e impresos.
Pliego de condiciones y apertura, en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú [illegible] 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.
e.12|2 Nº 3.041 v.16|2|65

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Licitación Pública Nº 1497|65. Apertura: 17|3|65, a las 11.30 horas. Material, alambre de cobre.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 7 a 11.30 horas.
e.8|2-Nº 2.879-v.19|2|65

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
Sección Licits. y Compras
Licitación Pública Nº 164|65
Llamado a concurso de antecedentes y licitación por la construcción en el país de 4 barcazas cisternas para transporte de cargamento líquidos a granel.
Fechas de apertura: Concurso de antecedentes el día 19|3 65 a las 13 hs. licitación: el día 31|3|65 a las 13 hs. — Lugar de apertura, informes y pliegos: of. de compras, Av. Corrientes 389, 3º piso, de 11 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000.
e.10|2-Nº 2.972-v.23|2|65

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
LICITACION PUBLICA Nº 5|65
Construcción de dos planchadas metálicas con capacidad de carga cada una, de 72 toneladas. — Día de apertura: 11|3|65, a las 9 horas. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — Lugar de apertura y retiro de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.5|2. — Nº 2.836 v.18|2|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
Licitación Pública S.102
Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido suspendida hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación pública S.102 por la Limpieza General de la Estación Plaza C., que había sido fijada en principio para el día 5|3|65 a las 10 horas. — Oportunamente se hará conocer la nueva fecha de apertura.
e.10|2-Nº 2.966-v.16|2|65

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
E. F. E. A.
Licitación Pública Nº 122|65. Apertura 3|3|65, 12 hs.: Adquisición de 120 tn. de aceros especiales. — Nº 123|65. Apertura 3|3|65, 12 hs.: Adquisición de 184 Nros. de cojinetes tipo A. P. de 5 1|2" x 10". — Nro. 124|65. Apertura 23|2|65, 9 hs.: Adquisición de 360.000 kgs. de cobre en lingotes. — Nº 125|65. Apertura 10|3|65, 12 hs.: Adquisición de 1.170 ts. de chapas y perfiles de acero dulce común. — Nº 126|65. Apertura 1|3|65, 12 hs.: Adquisición de 433.500 kgs. de aceros, 1.050 kgs. de latón y 200 kgs. Cu.
Consultas y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40 F. Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs. en Buenos Aires, de 14 a 17 hs. — Lunes a viernes hábiles.
e.9|2-Nº 2.923-v.22|2|65